# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.827

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 14 de Febrero de 1944

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupase más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL en el día 12 de Febrero de 1944

	m$n.
Por avisos	1.874.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	122.—
Por suscripciones	48.—
Por venta de ejemplares	13.60
Por venta de folletos	10.—
Total	2.647.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

1.713. — Buenos Aires, Intervención. Renuncia del Secretario, doctor F. J. Legón. (página 2)

1.714. — Policía de la Capital. — Cesantía del delegado de menores, don A. L. Echegaray. (página 2)

1.759|44. — Se rectifica el artículo 1.º del Decreto N.º 310|44 "Inspector General" (Subdirector) en la Policía Federal. (página 2)

2.121|44. — Catamarca, Intervención. — Nombrando Secretario al doctor R. Baldrich. (página 2)

2.122|44. — Corrientes, Intervención. — Renuncia del Comisionado Municipal, Teniente Coronel M. F. Niella. (página 2)

2.126. — Buenos Aires, Intervención. — Se nombra Oficial Mayor al doctor E. M. R. Daireaux. (página 2)

2.510|44. — Catamarca, Intervención. — Se nombra Jefe de Policía y Oficial Mayor, respectivamente, a don J. A. Finochietto y O. L. Prud'Homme. (página 2)

2.591. — Ampliando el plazo para el proyecto de reglamento y funcionamiento de la D. Nac. de S. Pública y A. Social. (página 2)

2.810|44. — Corrientes, Intervención. — Encargando interinamente, de la Intervención, al Coronel L. O. Anaya. (página 2)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

3.034.—108. — Registro de Contratos Públicos N.º 223 de la Capital. — Se designa adscripto. (página 2)

3.038.—109. — Sociedad Anónima Flores Paternal Limitada (Empresa de Omnibus). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 2)

3.039.—110. — Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud y Biblioteca General J. M. de Pueyrredón. — Se aprueba reformas de estatutos. (página 2)

3.040.—111. — Asociación Argentina de Cremación. — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica. (página 2)

3.126.—112. — Juzgado Federal de Mendoza y Letrado de Esquel (Chubut). — Se nombran Procurador Fiscal y Defensor de Pobres, respectivamente. (página 2)

12.505.—869. — S. I. P. A. G., Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera. — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

12.506.—870. — Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites, S. A. F. R. A.. — Se autoriza su funcionamiento. (página 3)

12.508.—872. — Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Se aprueba reformas de estatutos. (página 3)

13.072.—890. — Cooperativa de Producción "Ars et Labor", Limitada.— Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 3)

13.573.—905. — Goffre, Carbone y Compañía, Sociedad Anónima Comercial. — Se aprueba reformas de estatutos. (página 3)

Ministerio de Agricultura

146.885. — Destinando para uso de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lote N.º 38, de la Colonia Escalante, en el territorio del Chubut. (página 3)

147.120. — Título de propiedad a nombre de don Waclaw Cinnel, en el Territorio de Río Negro. (página 3)

147.122. — Título de propiedad a nombre de don Hosain Mortada, en el Territorio de Río Negro. (página 3)

147.128. — Aprobando mensura y otorgando título de propiedad a nombre de don José Navarro, su sucesión, en el territorio de Chubut. (página 3)

148.873. — Título de propiedad a nombre de don Wenceslao Trachta, en el Territorio de Formosa. (página 3)

148.903. — Título de propiedad a nombre de don Julio Lorenzo Alvarez, en el territorio del Chaco. (página 4)

148.905. — Título de propiedad a nombre de don Ramón Guirado, en el Territorio del Chaco. (página 4)

482|44. — Reglamentando actividades de varias Cámaras de Cereales. (página 4)

1.850|44. — Derogando el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto número 92.740 de 19 de octubre de 1936 y prohibiendo el empleo de la expresión "Sidra Champagne". (página 4)

1.851|44. — Abrogando el Decreto N.º 61.092 de 24 de abril de 1940, que autorizaba a la Dirección General de Y. P. F., a convenir con compañías vendedoras de fuel-oil, la forma de pago de empresarios. (página 4)

1.852|44. — Difiriendo hasta el 1.º de enero de 1945 la aplicación de lo dispuesto por los párrafos 2.º y 3.º del artículo 8.º del Decreto N.º 126.992 de 7 de agosto de 1942, reglamentario de la Ley 11.275, relativo a la identificación de hilados, tejidos y confecciones. (página 4)

1.926|44. — Declarando obligatorio el uso de la bolsa de retorno de algodón, para toda la papa de producción nacional destinada a consumo interno. (página 4)

2.864|44. — Creando en la tipificación de bolsas usadas, el tipo "bolsas para subproductos de molinos", al precio de $ 0.35 con los recargos establecidos en el Decreto N.º 123.536 de 25 de junio de 1942. (página 5)

2.865|44. — Fijando precios máximos para diversos artículos de primera necesidad en el Territorio Nacional de La Pampa. (página 5)

2.874|44. — Eximiendo a la exportación de huevos frescos, de la retribución establecida en los Decretos números 108.537 y 141.132 de 19 de diciembre de 1941 y 18 de enero de 1943, respectivamente. (página 5)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección de Minas y Geología— (página 6)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 6)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 6)

Banco Central de la República Argentina— (página 6)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 6)

Edictos del día— (página 7)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 7)

Avisos diversos— (página 8)

Nuevas transferencias de negocios— (página 9)

Nuevas convocatorias— (página 10)

Transferencias anteriores de negocios (página 10)

Convocatorias anteriores— (página 13)

Licitaciones anteriores— (página 18)

Edictos anteriores— (página 21)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 44)

Remates— (página 48)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Intervención. — Renuncia del Secretario, doctor F. J. Legón

Buenos Aires, 28 de enero de 1944.

1713. — Reservado 949-1944. — Vista la precedente renucia interpuesta por el Dr. Faustino J. Legón, del cargo de Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Faustino J. Legón, del cargo de Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Policía de la Capital. — Cesantía del delegado de menores, don A. L. Echegaray

Buenos Aires, 2 de enero de 1944.

1714. — Expte. 58.454-P-1943. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase cesante al Delegado de la Sección Menores de la Policía de la Capital, don Augusto Luis Echegaray.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Se rectifica el art. 1.° del Decreto N.° 310|44, "Inspector General" (Subdirector), en la Policía Federal.

Buenos Aires, enero 25 de 1944.

1.759|44. — Visto la nota elevada por el señor Jefe de la Policía Federal, solicitando la rectificación del Decreto 310|44 del 10 de enero cte. en concordancia con el art. 30 del Estatuto Orgánico de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el art. 1.° del Decreto 310|44 del 10 de enero cte., en la siguiente forma: "Inspector General (Subdirector), al Comisario Enrique Fentanes (clase 1907, D. M. 4.°, M. 484.294, carnet de Jubilaciones número 162.379)".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Catamarca, Intervención. — Nombrando Secretario al doctor R. Baldrich

Buenos Aires, febrero 2 de 1944.

2.121|44. — Atento a la propuesta formulada por el señor Interventor Federal en la Provincia de Catamarca y de conformidad a lo establecido por el artículo 1.° del Decreto N.° 1.937 dictado el 7 de julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario en la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, al señor doctor don Ricardo Baldrich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Corrientes, Intervención. — Renuncia del Comisionado Municipal, Tte. Cnel. M. F. Niella.

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

2.122|44. — Expte. 4.127-C-1944. — Visto este expediente y atento a lo informado por el señor Interventor Federal interino en la provincia de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel (Expedicionario al Desierto) D. Manuel F. Niella —con anterioridad al 21 de enero de 1944— del cargo de Comisionado Municipal para la ciudad Capital en la Intervención Federal en la provincia de Corrientes y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Buenos Aires, Intervención. — Se nombra Oficial Mayor, al doctor E. M. R. Daireaux.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1944.

2.126. — Expediente N° 4348-B-1944. — Vista la propuesta formulada por el señor Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, y de conformidad a lo establecido por el artículo 1° del Decreto número 1937, dictado el 7 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Buenos Aires, al doctor don Emilio Miguel Roberto Daireaux.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Catamarca, Intervención. — Se nombra Jefe de Policía y Oficial Mayor, respectivamente, a don J. A. Finochietto y O. L. Prud'Homme.

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

2.510|44. — Atento a la propuesta formulada por el señor Interventor Federal en la provincia de Catamarca y de conformidad a lo establecido por el artículo 1° del Decreto número 1937, dictado el 7 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Catamarca, el personal que a continuación se menciona:

Jefe de Policía: a don Juan Antonio Finochietto.

Oficial Mayor: a don Octavio Luis Prud'Homme.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Ampliando el plazo para el proyecto de reglamento y funcionamiento de la D. Nac. de S. Pública y A. Social.

Buenos Aires, 4 febrero de 1944.

2.591. — Expediente N° 4892-D-1944. — Vista la precedente comunicación del señor Director Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, Cirujano Mayor (R. A.), doctor don Eugenio A. Galli, el que, en su carácter de Presidente de la Comisión creada por Decreto número 14937|43, encargada de la redacción de un proyecto de reglamentación y funcionamiento de aquella Dirección Nacional, solicita ampliación del plazo para expedirse (60) días, fijado por el artículo 4° del Decreto 12.311|43, en razón de que debió trasladarse a la ciudad de San Juan, para dirigir la organización de los servicios médicos con motivo del terremoto del 15 de enero ppdo.; circunstancia ésta que le ha hecho imposible presidir la Comisión aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Amplíase hasta el 31 marzo próximo, el plazo para que la Comisión designada por Decreto número 14.937|43, someta a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de reglamentación y funcionamiento de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Corrientes, Intervención. — Encargando interinamente de la Intervención al Coronel L. O. Anaya.

Buenos Aires, febrero 5 de 1944.

2.810|44. — Expediente N° 30603-G-1944. — Habiendo sido aceptada la renuncia presentada por el señor Coronel (R.), D. José María Ruda, del cargo de Interventor Federal en la provincia de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al señor Coronel D. Laureano Orencio Anaya, para que se haga cargo interinamente de la Intervención Federal en la provincia de Corrientes, a partir del 14 del mes de enero de 1944.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Interior y Guerra.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. — Luis C. Perlinger. — Edelmiro J. Farrell.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos N° 223, de la Capital. — Se designa adscripto

Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

3.034. — 108. — Expediente N° 32. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N° 223, de la Capital, que regentea el Escribano don Carlos A. Pita, al Escribano Nacional señor José González Pagliere (h.), (Mat. 547.542 - D. M. 4, Cl. 1913).

Art. 2° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Sociedad Anónima Flores-Paternal Limitada (Empresa de Omnibus)". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

3.038. — 109. — Expediente N° 718. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Flores Paternal (Empresa de Omnibus)"; atento a que los accionistas de la misma en asamblea celebrada el 7 de octubre de 1943, resolvieron su disolución y liquidación anticipada en razón de su venta y traspaso patrimonial a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Derógase el Decreto N° 10.798, de fecha 13 de octubre de 1932, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 20 de julio de 1932, con el nombre de «Soc. Anón. Flores Paternal Limitada «Empresa de Omnibus». — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud y Biblioteca General J. M. de Pueyrredón". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

3.039. — 110. — Expediente N° 719. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud y Biblioteca General J. M. de Pueyrredón" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asambleas debidamente celebradas y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres y vuelta (43 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud y Biblioteca General J. M. de Pueyrredón", por las asambleas celebradas el 25 de abril y 31 de octubre de 1943.

Art. 2° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Asociación Argentina de Cremación". — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires 9 de Febrero de 1944.

3040. — 111. — Expte. N.° 722. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina de Cremación"; atento a que la misma carece de domicilio, que su Comisión Directiva se encuentra disuelta por lo que se hace imposible su subsistencia y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 21 de abril de 1924, por el que se concedió personalidad jurídica a la "Asociación Argentina de Cremación", constituída en esta Capital el 4 de diciembre de 1922.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Consejo Nacional de Educacación y a la Universidad Nacional de Buenos Aires, lo dispuesto en el artículo 2.° de los estatutos de la misma sobre destino de sus bienes y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Juzgado Federal de Mendoza y Letrado de Esquel (Chubut). — Se nombran Procurador Fiscal y Defensor de Pobres, respectivamente.

Buenos Aires 9 de Febrero de 1944.

—3126. — 112. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Mendoza al doctor Rodolfo Hernán Quiroga (clase 1907, D. M. 43 M. I. 2.734.557), en reemplazo del doctor Pedro Andino, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Esquel, Chubut, en reemplazo del doctor Lindolfo Santiago Arce, que renunció, al doctor Wenceslao Rivara (C. 1917, D, M, 30,Mat. 1.889.902).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1943.

12.505. — 869. — Expediente Nº 6659. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera", constituída en esta Capital, el 2 de octubre de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a cuatro (4).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S. A. F. R. A.". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1943.

12.506. — 870. — Expediente Nº 6660. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S. A. F. R. A." y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites S. A. F. R. A.", constituída en esta Capital, el 11 de septiembre de 1943; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y ocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas nueve (9) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se aprueba reforma de estatutos.

Buenos Aires, 28 Octubre de 1943.

12.508. — 872. — Expediente Nº 6680. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cincuenta y nueve (59), la reforma introducida al art. 7º de los estatutos de la sociedad "Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 28 de septiembre de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Cooperativa de Producción "Ars et Labor" Limitada". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943.

13.072. — 890. — Expediente Nº 6262. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa de Producción "Ars et Labor" Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 28 de marzo de 1943, en los estatutos de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo art. 1º, en lo sucesivo se denominará: "Cooperativa de Construcciones "Ars et Labor" Limitada". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

"Goffre, Carbone y Compañía, Sociedad Anónima Comercial". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

13.573. — 905. — Expediente Nº 7071. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Goffre, Carbone y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", que en lo principal consisten en el aumento del capital autorizado de pesos m|n. 2.000.000 a $ m|n. 8.000.000 compuesto de 16 series de 5.000 acciones de $ m|n. 100 c|u. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y siete vuelta (77 vta.) a ochenta y cuatro y vuelta (84 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Goffre, Carbone y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

RAMÍREZ
G. MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Ministerio de Agricultura

Destinando para uso de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lote N.º 38 de la Colonia Escalante, en el territorio del Chubut.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1943.

146.885. — Visto este Expte. (750-1932), del que resulta:

Que por decreto de fecha 4 de julio de 1924 (fs. 132), se dispuso la reserva del lote número 38 de la Colonia Escalante, en el Territorio del Chubut, con fines de utilidad pública, por encontrarse ubicado dentro de la Zona Petrolífera determinada por el decreto de 9 de mayo de 1913;

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el mencionado lote para practicar obras de captación de agua, y la inspección practicada al mismo ha comprobado la existencia de mejoras de propiedad de los actuales ocupantes, por lo que se aconseja destinar a la Dirección General citada, el lote de referencia, y como una razón de equidad, sugiere la Dirección de Tierras que podría indemnizarse a los pobladores, si éstos no prefieren levantar sus mejoras; y

CONSIDERANDO:

Que como la Dirección General mencionada manifiesta su conformidad a fojas 287 en proceder de acuerdo a la sugestión precitada, corresponde destinarle el lote número 38; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para uso de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el lote número 38, de la Colonia Escalante, en el Territorio del Chubut, que fuera reservado con fines de utilidad pública por decreto de fecha 4 de julio de 1924, debiendo la Dirección General citada de acuerdo a lo manifestado a fojas 287, indemnizar a los actuales ocupantes de la tierra, por el valor de las mejoras que han incorporado si no prefieren levantarlas. La Dirección de Tierras deberá intimar a los ocupantes el desalojo del campo fijándoles un plazo de noventa días para llevarlo a cabo, a contar desde la fecha de la notificación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección citada en último término a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Waclaw Ciunel, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.120. — Visto este expediente (Nº 85.681-1935), del que resulta:

Que con fecha 25 de junio de 1936 (fs. 5), se concedió en venta a don Waclaw Ciunel, la mitad Este del solar f de la manzana 32, del pueblo "San Antonio Oeste", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Waclaw Ciunel, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar f de la manzana 32, del pueblo "San Antonio Oeste", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de [illegible]

Art. 2º — [illegible] dése al [illegible] la [illegible]

CASTILLO
D. [illegible] Y VIDELA

T[illegible] de propiedad a nombre de don Ho[illegible] Mortada, en el Territorio de Río N[illegible]

[illegible] Aires, 20 de abril de 1943.

14[illegible] Visto este expediente (Nº 85.8[illegible] que resulta:

Que [illegible] 4 de marzo de 1936 (fs. 5 [illegible] en venta a don Hosaín [illegible], el solar B de la ma[illegible] "Valcheta", en el [illegible] Negro, de acuerdo con [illegible] de la Ley 4167 y sus [illegible] reglamentarios; y

CONSIDE[illegible]:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Hosaín Mortada, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana 23, del pueblo "Valcheta", en el Territorio de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando mensura y otorgando título de propiedad a nombre de don José Navarro, su sucesión, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 20 de abril de 1943.

147.128. — Visto este expediente (97.779-1943), del que resulta:

Que por Decreto número 7.960 de fecha 13 de julio de 1938 (fs. 57 y vta.), se dispuso que la Sucesión de don José Navarro hiciera practicar por su cuenta la mensura de cinco mil metros cuadrados ubicada en los solares c d de la manzana número 109 e i de la manzana número 11 del pueblo Gaim[illegible], en el Territorio de Chubut, a fin de otorgarle el respectivo título de propiedad como lo dispone el decreto de 8 de julio de 1914;

Que practicada dicha diligencia por el Agrimensor Camilo Roberto Díaz e Ingeniero Juan Mario Prosa ha resultado para los solares c d de la manzana número 109 una superficie de 4394,61 m² y para el solar i de la manzana número 11 con una superficie de 606,73 m² formando así una área total de 5001,34 m² que comparada con la de 5.000 m² anteriormente referida, arroja una diferencia de 1,34 m² en más y como al Consejo de Mensuras de la División de Geodesia no tiene observación que oponer, puede disponerse su aprobación y otorgarse el respectivo título de propiedad de acuerdo con la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Camilo Roberto Díaz e Ingeniero Juan Mario Prosa a los solares c d de la manzana número 109 y solar i de la manzana número 11 del pueblo Gaiman, en el Territorio de Chubut, que ha resultado con una superficie total de 5001,34 metros cuadrados y otórguese a nombre de don José Navarro, su sucesión, el respectivo título de propiedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombr[illegible] Wenceslao Trachta, en el [illegible] Formosa.

Bueno[illegible]

[illegible], del que resulta:

[illegible] fecha 5 de diciembre de 1935 [illegible] se concedió en venta a don Wenceslao Trachta, la mitad Nord-Este del solar D de la manzana 5[illegible] del pueblo "Ibarreta", en el Territorio [illegible] sa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por don Wenceslao Trachta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus

decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar D de la manzana 54 del pueblo "Ibarreta", en el Territorio de Formosa, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de Propiedad a nombre de don Julio Lorenzo Alvarez, en el territorio del Chaco.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1943.

148.903. — Visto este expediente (N.º 117.566-1931), del que resulta:

Que con fecha 3 de julio de 1928 (fs. 6), se concedió en venta a don Julio Lorenzo Alvarez, la chacra número 28 del pueblo "Villa Angela", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el concesionario ha dado cumplimiento a sus obligaciones de población, cultivo y residencia (fs. 44), faltándole solamente para obtener el correspondiente título definitivo de propiedad, abonar el saldo por el precio de la tierra, a cuyo fin se acoge a los beneficios del decreto número 92.363 de 29 de mayo del año 1941; y

CONSIDERANDO:

Que como a fojas 47|48, el Banco de la Nación Argentina, hace saber que otorgó al recurrente un préstamo sobre la tierra de que se trata, con cuyo importe será cancelado el precio del terreno, nada se opone para declarar cumplidas las obligaciones contraídas y de conformidad con el artículo 2.º del recordado decreto, otorgarle el correspondiente título de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Julio Lorenzo Alvarez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la chacra número 28 del pueblo "Villa Angela", en el territorio del Chaco y otórguese el respectivo título de propiedad de acuerdo a las normas vigentes y condicionado a las exigencias del Decreto número 92.363 de 29 de mayo del año 1941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de don Ramón Guirado, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1943.

148.905. — Visto este expediente (N.º 82.969-1935), del que resulta:

Que con fecha 17 de setiembre de 1941 (fojas 20), se concedió en venta a don Ramón Guirado, la mitad Norte del solar a, de la manzana 37, del pueblo "Presidencia Roca", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Ramón Guirado, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar a, de la manzana 37, del pueblo "Presidencia Roca", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Reglamentando actividades de varias Cámaras de Cereales

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

182|44. — Expte. N.º 1136-1944. — Vistas las gestiones realizadas por el señor Interventor Federal en la Provincia de Entre Ríos y por la Cámara Arbitral de Cereales de esa Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la división en zonas de la región agrícola del país se funda en las características de los granos producidos dentro de cada una de ellas, conforme al artículo 5.º inciso a) de la Ley 12.253;

Que la intervención de las cámaras arbitrales de cereales para resolver las cuestiones que les sometan los contratantes en granos se basa en el conocimiento especial de las prácticas y condiciones de ese comercio y en las características propias de esos productos; de donde resulta una presunción de más exacto conocimiento de los granos y prácticas de cada zona de quienes actúan dentro de las propias;

Que es conveniente evitar que se sustraigan del conocimiento de determinadas cámaras los asuntos correspondientes a sus respectivas zonas, porque, en caso opuesto, se contrariarían esos motivos y podría llegarse a la desaparición por falta de actividad, de entidades que se reputan convenientes para el comercio de granos;

Que cuando existe más de una cámara arbitral en la misma zona, debe ser facultativa de las partes contratantes someterse a cualquiera de ellas, mientras no se establezca gubernativamente una delimitación territorial;

Que por resoluciones números 1, 51 y 228, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, ejercitando la facultad conferida en el artículo 4.º inciso b) de la Ley 12.253, ha delimitado las zonas de producción;

Que conforme a los artículos 4.º, inciso a) y 21 de la Ley 12.253; procede la reglamentación de las actividades de las referidas cámaras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires entenderá, exclusivamente, en las cuestiones que le fueren sometidas sobre granos correspondientes a las zonas de Buenos Aires y Bahía Blanca.

Art. 2.º — La Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos conocerá exclusivamente, en las cuestiones que le fueren sometidas sobre granos correspondientes a la zona Entre Ríos.

Art. 3.º — Las Cámaras Arbitrales de Cereales de Rosario y de Santa Fe conocerán exclusivamente, en las cuestiones que les fueren sometidas sobre granos correspondientes a la zona Rosafé, procediendo la intervención de una u otra conforme a la elección de las partes, mientras no se subdivida a los efectos de este decreto la mencionada zona.

Art. 4.º — Los infractores al presente decreto serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 de la Ley 12.253.

Art. 5.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.
RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Derogando el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto N.º 92.740, de 19 de octubre de 1936 y prohibiendo el empleo de la expresión "Sidra Champagne".

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

1850|44. — Expte. N.º 307.407|943. — Vista la nota elevada al Poder Ejecutivo por la Dirección de Vitivinicultura, en la que expresa la conveniencia de derogar la disposición del párrafo 2.º, Art. 2.º, del Decreto número 92.740, de 19 de octubre de 1936, sobre importación, elaboración, envasamiento y expendio de sidra; atento a las informaciones producidas; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.372 vigente ha definido cada uno de los productos sometidos a su régimen, en forma de excluir confusiones derivadas de utilizar las denominaciones legales, para otros productos que no sean expresamente los definidos;

Que la expresión "Sidra Champagne" no es de la ley y además está formada por vocablos correspondientes a nombres de dos distintas bebidas, por lo cual aparte de ser impropia se presta a confusiones respecto de la verdadera naturaleza del producto;

Que la palabra "Champagne" ha sido exclusivamente referida a vinos de elaboración y características especiales, no justificándose su empleo con otra finalidad;

Que por otra parte, es equitativo acordar un plazo para que la sidra ya fraccionada, tenga salida en comercio, sin ocasionar los perjuicios económicos que derivarían del cambio de sus rotulados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el párrafo 2.º del artículo 2.º, del Decreto número 92.740, de fecha 19 de octubre de 1936, y prohíbese el empleo de la expresión "Sidra Champagne".

Art. 2.º — La sidra rotulada de acuerdo con la disposición derogada, no podrá circular ni expenderse en el país después del 31 de diciembre de 1944. Los establecimientos elaboradores deberán dar salida a la existencia de rotulados de que dispongan, con la indicación "Sidra Champagne", antes del 31 de mayo próximo.

Art. 3.º — Los infractores a la presente disposición serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 32.º de la Ley número 12.372.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
RAMIREZ. — Diego I. Mason. — César Ameghino.

Abrogando el Decreto N.º 61.092 de 24 de abril de 1940, que autorizaba a la Dir. Gral. de Y. P. F. a convenir con compañías vendedoras de fuel-oil la forma de pago de empresarios.

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

1851|44. — Visto el presente expediente (N.º 5019-40), en el que se solicita la modificación del Decreto N.º 61.092 dictado con fecha 24 de abril de 1940, por el que se autorizaba a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a convenir con compañías vendedoras de fuel-oil la forma de pago de empresarios; atento a que la mencionada repartición manifiesta que le ha sido imposible hacer uso de la autorización aludida, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Abrógase el Decreto N.º 61.092 dictado con fecha 24 de abril de 1940.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda e Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.
RAMIREZ. — Diego I. Mason. — César A. Ameghino. — Luis C. Perlinger.

Difiriendo hasta el 1.º de enero de 1945 la aplicación de lo dispuesto por los párrafos 2.º y 3.º del artículo 8.º del Decreto Nro. 126.992 de 7 de agosto de 1942, reglamentario de la Ley 11.275, relativo a la identificación de hilados, tejidos y confecciones.

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

1852|44. — Visto el presente expediente (N.º 72.958-943), en el que se señala la conveniencia de diferir la vigencia de las disposiciones de los párrafos 2.º y 3.º del artículo 8.º del Decreto N.º 126.992 de fecha 7 de agosto de 1942 reglamentario de la ley N.º 11.275; atento a las informaciones producidas y los dictámenes concordantes del señor Procurador del Tesoro y Dirección de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la situación internacional no es posible exigir por el momento el cumplimiento de las referidas disposiciones por cuanto ello traería aparejado un cúmulo de inconvenientes y perjuicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Difiérese hasta el 1.º de enero de 1945 la aplicación de lo dispuesto por los párrafos 2.º y 3.º del artículo 8.º del Decreto N.º 126.992 de 7 de agosto de 1942 reglamentario de la ley N.º 11.275, relativo a la identificación de hilados, tejidos y confecciones.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.
RAMIREZ. — Diego I. Mason. — César Ameghino.

Declarando obligatorio el uso de la bolsa de retorno de algodón, para toda la papa de producción nacional destinada a consumo interno.

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

1.926|44. — Vistos los informes de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, del Mercado Nacional de Papas y de la Dirección de Abastecimiento, producidos en el expediente N.º 08954|43, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las causas que dificultan el abastecimiento de los envases textiles que requiere la producción nacional y en atención a las cuales y a su mayor incidencia en la producción agraria —especialmente en la de cereales— el Estado ha considerado conveniente reservar la arpillera de yute importada para subvenir las necesidades de su cosecha;

Que como consecuencia de ello han disminuído las posibilidades de arbitrar bolsas de este textil para el envasamiento de otros productos, siendo notoria su escasez respecto a la papa, de que por sí sola demanda quince a veinte millones de envases de arpillera usados, por año;

Que los "stoks" disponibles serán absorbidos en la presente campaña de distribución, no pudiendo contarse con sus reposiciones en forma suficiente como para cubrir las necesidades estimadas;

Que es función del Gobierno adoptar en tiempo las medidas que considere imprescindibles para asegurar la normal producción y comercialización de la papa, arbitrando substitutos de esos envases en sus similares de elaboración nacional;

Que la bolsa de algodón, confeccionada con lienzos tejidos bajo la dirección de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, sometida a estudios y pruebas por la Dirección de Abastecimiento y por el Mercado Nacional de Papas, puede reemplazar con ventaja en estos momentos a la de arpillera en el envasamiento de la papa;

Que de adoptarse este tipo de envase no sólo se aumenta el consumo interno de algodón sino que también se fomenta la industria familiar de la tejeduría, que renace de épocas pasadas en que fuera como en la actualidad, una importante fuente de recursos para numerosos pobladores del noroeste argentino;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — A partir del 15 de marzo de 1944, declárase obligatorio el uso de la bolsa de retorno de algodón de 110 cms. de corte de una tela del ancho "standard" de un metro, confeccionada con hilado de título 7|2 con 10 hilos por centímetro en urdimbre y de título 4|1 con 7 hilos por centímetro en trama, o mejor, para toda la papa de producción nacional destinada a consumo interno —alimentación o siembra— que se embolse en el país.

Art. 2.º — A partir de los 20 días de la fecha, la Dirección de Abastecimiento del Ministerio de Agricultura no proveerá más bolsas de arpillera de yute para el envase de papa.

Art. 3.º — Las bolsas de arpillera de yute entregadas por la Dirección de Abastecimiento para el envase de papas, que llegado el plazo que fija el artículo 10 no hayan sido usadas por sus tenedores, deberán ser devueltas dentro del término

de 60 días a la nombrada Dirección, la que abonará el mismo costo percibido por ellas.

Art. 4.º — Créase la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas, dependiente del Mercado Nacional de Papas del Ministerio de Agricultura, a cuyo cargo estarán las funciones que su nombre indica.

Art. 5.º — Todos los pedidos de bolsas para papas serán efectuados al organismo que se crea por el artículo que antecede, el que los proveerá dentro de las necesidades del solicitante, que deberá comprobar del modo fehaciente que se le exija. La Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas, juzgará esas necesidades bajo la base de una utilización repetida de cada envase, hasta su total aprovechamiento.

Art. 6.º — Las entregas de bolsas se efectuarán debidamente rotuladas conforme al Decreto N.º 116.277 del 9 de octubre de 1937, pero sin marca comercial alguna, a los siguientes precios sobre vagón Buenos Aires, pagaderos contra entrega:

Nuevas a $ 1.60 por unidad. — Con uno o más usos, pero en buen estado de utilización, a $ 1.— por unidad.

Art. 7.º — Dentro de lo que se pueda y a efectos de que el envío de su producción a los agricultores exclusivos, les sea lo menos gravosa posible, la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas cumplirá sus pedidos, salvo solicitud en contrario, con bolsas usadas.

Art. 8.º — Los agricultores exclusivos que deseen remitir su producción al Mercado Nacional de Papas y no deseen o no se hallen en condiciones de abonar el importe de las bolsas al contado, podrán pedir las que necesiten a un consignatario inscripto en el mismo, quien para ese fin las solicitará de la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas, abonándolas a los precios estipulados en el art. 6.º, con 2 o|o de descuento a su favor, deduciendo después su importe neto de la liquidación, una vez le sea remitida mercadería por el solicitante.

Art. 9.º — Los agricultores exclusivos a que se refiere el artículo anterior que no tengan relación con un consignatario como para que éste les envíe las bolsas y anticipe su pago, podrán solicitarlas, hasta un máximo de 1.000 unidades por cosecha, directamente a la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para papas, la que con las comprobaciones necesarias, se las enviará sin desembolso previo debiendo a efectos de garantizar su pago, constituir prenda agraria pagadera a no más de 90 días sobre su producción, proporcional a razón de 60 kilos de papa por bolsa pedida. El Mercado Nacional de Papas quedará autorizado para descontar de las primeras liquidaciones de venta de mercadería que los deudores envíen al mismo, los importes exigidos por este concepto, aunque no haya llegado aún el vencimiento de la prenda.

Art. 10.º — Sobre toda mercadería que se venda en el Mercado Nacional de Papas, la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas, acreditará por intermedio del referido Mercado, en las liquidaciones de venta a los remitentes, los siguientes importes por recuperación de envases:

Por bolsas que no acusen más de un uso y se hallen en muy buen estado, $ 1.— por bolsa.

Por bolsas de más de un uso o que no se hallen en muy buen estado, pero siempre y cuando sea posible su posterior utilización para envíos de papas, $ 0.50 por bolsa.

Las cifras anteriores serán objeto de revisión al 30 de junio de 1944, a efectos de establecer los reajustes que corresponda realizar, en base a la experiencia resultante de la aplicación de este decreto.

Art. 11.º — En los casos en que el remitente o su consignatario no acepten la clasificación que se asigne a sus envases, podrán optar por tomar a su cargo su recuperación de los compradores, renunciando al importe a acreditarles por tal concepto.

Art. 12.º — Queda prohibida la remarcación de las bolsas que entregue la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas, con marcas de comercio, las que por ese hecho perderán todo valor de recuperación, no concediéndose la entrega de nuevas bolsas a quienes así lo hicieren.

Art. 13.º — Queda prohibido al envasar la papa en bolsas de algodón dejar la embocadura abierta, la que en todos los casos deberá cerrarse cosiendo orilla con orilla. — Si pese a esta prohibición se dejase abierta, tal proceder ocasionará la disminución del valor de recuperación en un 50 o|o por los rasgones o deterioros que ello pueda ocasionar al tejido.

Art. 14.º — Toda compra de mercadería en el Mercado Nacional de Papas, será considerada sin envase, el que al sólo efecto de simplificar su retiro y venta posterior a los consumidores, se facilitará a los compradores en calidad de depósito, debiendo éstos abonar a la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas, en garantía de su devolución, y siempre y cuando no dispongan de envases de igual calidad para entregar en cambio, $ 2 por bolsa que retiren, importe que la referida Sección llevará al crédito de una cuenta titulada "Garantía por devolución de bolsas de algodón". El uso indebido de los envases por parte de los compradores para otros fines que no sean los antes especificados, como también su utilización para embolse de otra mercadería que no fuese aquella con que salieron del Mercado Nacional, dará lugar al inmediato comiso de los mismos en el sitio en que se sorprendan, con pérdida íntegra del valor abonado en garantía.

Art. 15.º — Contra depósito de la garantía, la Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas entregará vales de comodato al portador, a cuya presentación, conjuntamente con la entrega de bolsas de algodón usadas con papas, en buen estado, devolverá el importe que corresponda. Todo vale perderá su valor a los 60 días de su emisión, fecha en la que la mencionada Sección debitará su importe a la cuenta "Garantía por devolución de bolsas de algodón" y lo acreditará a otra cuenta, cuyos fondos se destinarán a costear la adquisición de esos envases para papas y gastos de recuperación, clasificación, reposición, etc.

Art. 16.º — En los casos de envíos de papas desde la zonas de cultivo a localidades o lugares del interior, los productores o comerciantes que los hagan deberán exigir de los compradores, en garantía de la devolución del envase, $ 2 por bolsa, suma que quedarán obligados a reintegrarles al serles devuelto. En cuanto al flete de devolución, deberá ser a cargo, en todos los casos, de quienes reciban devueltas las bolsas.

Art. 17.º — Los usadores de bolsas de algodón para papas que infrinjan las disposiciones del presente decreto, serán excluídos en la atención de nuevos pedidos de envases.

Art. 18.º — La Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas llevará un sistema completo de contabilidad comercial, para resguardo de la emisión de vales de comodato compensaciones de uso, venta de bolsas, gastos de recibo y entrega, comiso de envases por uso indebido, etc., cuentas de tránsito o de percepción que aportarán en las partes concernientes a cada una, el fondo de adquisición y amortización de envases y solventarán todos los otros gastos de trabajo.

Art. 19.º — Practicado al 31 de diciembre de cada año el correspondiente balance y cálculo de ganancias y pérdidas, previa constitución de reservas previsión para amortización, reposición y desvalorización imprevista de los envases en circulación, de acuerdo a sus resultados se reajustarán en lo necesario los valores de recuperación para lo venidero, llevando los beneficios, caso los hubiese, a engrosar los fondos que el Mercado Nacional de Papas posee destinados a la construcción de su futuro edificio.

Art. 20. — La Sección Distribución y Recuperación de Envases de Algodón para Papas recibirá de la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica el tejido de algodón que requiera conforme a las especificaciones que establece el artículo 1.º, al precio de $ 1,29 m|n. el metro lineal, que abonará contra entrega.

Art. 21. — El Banco de la Nación Argentina abrirá un crédito en cuenta corriente a favor del Mercado Nacional de Papas del Ministerio de Agricultura de la Nación, hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (pesos 4.000.000 m|n.), en las condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda, destinado a financiar las operaciones de compra del tejido de algodón a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica y demás gastos que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 22. — La cuenta corriente a que se refiere el artículo anterior, se denominará "Mercado Nacional de Papas - Sección Distribución y Recuperación de Envases de Alogodón para Papas" y a ella se debitarán las cantidades que se vayan adelantando al Mercado Nacional de Papas y acreditarán las sumas que el mismo deposite. Todo quebranto que pudiera ocu-, será saldado por la Nación al Banco.

Art. 23. — El Mercado Nacional de Papas comunicará mensualmente a la Dirección de Abastecimiento, a los fines estadísticos de su incumbencia el movimiento de bolsas de algodón producido y las existencias que restan.

Art. 24. — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ. — Diego I. Mason. — Luis César Perlinger. — César Ameghino. — Benito Sueyro. — Juan Pistarini.

Creando en la tipificación de bolsas usadas, el tipo "bolsas para subproductos de molinos" al precio de $ 0.35, con los recargos establecidos en el Decreto Nº 123.536 de 25 de junio de 1942.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1944.

2864|44. — Expte. N.º 178.141|944. —

CONSIDERANDO:

Que la escasez de arpillera de yute, hace cada vez más necesario extremar las medidas que reglamentan el uso de los envases, haciendo que él se extienda a todas las aplicaciones posibles mientras pueda transformarse o reconfeccionarse;

Que se deja sentir, en esas condiciones, la falta de bolsas usadas del tipo Remendadas, para el envasado de subproductos de la molienda de trigo, por la demanda que existe de ese tipo de bolsas, en razón de su menor precio, procedente de la producción agrícola;

Que es conveniente crear un nuevo tipo de bolsas destinado para los subproductos de la molienda de trigo, con bolsas de rechazo y agregados de trapos y deshechos utilizables, a un precio que haga compensador el trabajo de reconstrucción, y equitativo para el valor de la mercadería a envasar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — En la tipificación de bolsas usadas, a que se refieren las resoluciones Nros. 33.285 y 1980 del 21 de agosto de 1942 y 22 de julio de 1943, respectivamente, y teniendo en cuenta los precios de venta establecidos en el Decreto Nº 4661 de fecha 6 de agosto de 1943, créase el tipo "bolsas para subproductos de molinos", (marcadas, reconstruídas, con tipos de "rechazo", con pedazos, remiendos y zurcidos), al precio de $ 0.35, con los recargos establecidos en el Decreto Nº 123.536 del 25 de junio de 1942.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Fijando precios máximos para diversos artículos de primera necesidad en el Territorio Nacional de La Pampa

Buenos Aires, 5 febrero de 1944.

2.865|44. — Vista la nota enviada por la Comisión Territorial de Control de Abastecimiento de La Pampa (expediente Nº 71.913|943), y a los efectos determinados por la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los siguientes precios máximos de artículos de primera necesidad para la venta al público a regir en el Territorio Nacional de La Pampa:

Aceite girasol suelto, el litro	m$n.	0.85
„ comestible mezcla (sin oliva) suelto el litro	„	0.95
Alcohol de quemar suelto el litro	„	0.70
Arroz carolina 00000 el kilogramo	„	0.70
„ „ 000 „ „	„	0.65
„ Glacé AAA „ „	„	0.65
„ „ AA „ „	„	0.60
„ „ A „ „	„	0.50
(Recargo máximo por envase $ 0.05 por kilogramo sobre estos precios).		
Avena arrollada, suelta, el kilogramo	„	0.40
Azúcar pilé, el kilogramo	„	0.45
„ granulada el kilogramo	„	0.45
Extracto de tomate lata de 100 grs. c|u.	„	0.25
„ „ „ „ „ 200 „ „	„	0.35
Fideos Blancos comunes, sueltos, el kilogramo	„	0.30
„ amarillos „ „ „ „	„	0.30
Harina de trigo, suelta, el kilogramo	„	0.20
„ „ maíz „ „ „	„	0.15
Manteca 50 grs. paquete	„	0.10
„ 100 „ „	„	0.20
„ 200 „ „	„	0.40
„ 500 „ „	„	0.90
„ 1 kgs. „	„	1.80
Maíz blanco, pisado, los 2 kgs.	„	0.45
Papas 2 kilogramos	„	0.35
Queso, tipo cuartirolo, común el kilogramo	„	1.15
„ para rallar, tipo sbrinz, el kilogramo	„	1.25
Sal, gruesa común el kilogramo	„	0.05
„ fina empaquetada	„	0.15
Pan, en una pieza el kilogramo	„	0.20
„ „ dos piezas el kilogramo	„	0.25
„ „ tres piezas el kilogramo	„	0.30
„ „ cuatro piezas, el kilogramo	„	0.30
„ „ dos piezas por dos kilogramos	„	0.45
Galleta, en 1 o 2 piezas por kilogramo	„	0.20
„ „ 3, 4 o 5 „ „ „	„	0.25
„ „ 3, 4 o 5 „ „ 2 kilogramos	„	0.45
Pescado, corvina (destr[illegible]) el kilogramo	„	0.50
„ pescadilla „ „ „	„	0.50
„ merluza „ „ „	„	0.80
Carbón de quebracho, blanco, especial por kgs.	„	0.15
„ „ „ „ „ „ 10 „	„	1.40

Art. 2º — Comuníquese etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Eximiendo a la exportación de huevos frescos, de la retribución establecida en los Decretos Nros. 108.537 y 141.132 de 19 de diciembre de 1941 y 18 de enero de 1943, respectivamente.

Buenos Aires, febrero 5 de 1944.

2.874|44. — Visto las actuaciones producidas en el expediente Nº 22.607|43 M. A.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto Nº 140.691 de 15 de enero de 1943 las empresas industrializadoras de huevos desecados deberán abonar al Ministerio de Agricultura dos centavos por docena de huevos que adquieran en plaza destinados a la industrialización del producto desecado;

Que por Decreto Nº 150.596 de 27 de mayo ppdo., se dispuso no aplicar a los huevos desecados las retribuciones de medio por ciento sobre valor F.O.B. de las mercaderías sujetas a permisos previos de exportación y la de 3 centavos por kilo de huevo desecado que

se exporte, creadas por Decretos números 141.132 de 18 de enero de 1943 y 108.537 de 19 de diciembre de 1941, para ser destinados a sufragar gastos del Comité de Exportación y de Estímulo Industrial y Comercial y de la Inspección de la Dirección de Ganadería, respectivamente;

Que habiéndose dictado el Decreto Nº 16.360 de 11 de diciembre de 1943 por el que los exportadores de huevos frescos abonarán al Ministerio de Agricultura dos centavos por cada docena de huevos que exporten, es conveniente y equitativo uniformar el tratamiento a aplicarse tanto a la exportación del huevo desecado como del fresco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No se aplicará a la exportación de huevo fresco la retribución establecida en los Decretos Nros. 141.189 de 18 de enero de 1943 y 108.537 de 19 de diciembre de 1941.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en los Departamentos Pilcaniyeu y Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 210.586-1943.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1943. — Señor Director General de Minas y Geología. — S|D. — Margarita P. de Muzzio, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle Alsina N.º 440, al Señor Director General, se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de substancias minerales comprendidas en la primera y segunda categoría, excluyendo el petróleo, en terrenos abiertos e incultos, en el Distrito Minero Chiquinilleu, Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro, vengo a solicitar un permiso de cateo de dos mil hectáreas. — La zona a explorar es de las comprendidas de temporada, y se ubicará en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida el esquinero Nor-Oeste del lote 55, letra a, se medirán, 1.300 metros hacia el Norte; de ahí 5.000 metros hacia el Este; de ahí 4.000 metros hacia el Sur; de ahí 5.000 metros hacia el Oeste y de ahí 2.700 metros hacia el Norte, con lo que se vuelve al punto de partida, habiéndose delimitado un rectángulo de 4.000 metros en el sentido Norte-Sur y 5.000 metros en el sentido Este-Oeste, con un área de 2.000 hectáreas. — Dejo constancia que cuento con los medios suficientes para efectuar los trabajos. — Dígnese el señor Director General proveer de conformidad a lo solicitado y hará justicia. — Fdo.: M. P. de Muzzio. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y siete horas veinticuatro minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu y Ñorquincó, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 46 y 55 de la Sección IX de dicho territorio, de la manera siguiente: al Oeste una recta de dirección Norte-Sud y 4.000 metros de largo, cuyo extremo Norte se encuentra a 1.300 metros al Norte del vértice Noroeste del mencionado lote 55, al Sud, una recta de dirección Este Oeste y 5.000 metros de longitud; al Este, otra recta de rumbo Norte-Sud y al Norte una poligonal de tres lados que de Norte a Sud se define del modo siguiente: el primero es una recta de dirección Este-Oeste; el segundo es una recta de dirección Norte-Sud cuya prolongación hacia el Norte pasa por un punto A, que es el vértice Este de la propiedad de don Alberto López, y el tercero es una recta de dirección Este-Oeste, trazada por un punto situado a 12.000 metros al Sud del punto A, encerrando entre los límites descriptos una superficie de aproximadamente 770 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Geólogo Augusto Tapia, Director de Minas, Geología e Hidrogeología.

e.3 feb.-N.º 14.289-v.14 feb.

Solicitud de permiso de cateo para caolín, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 210.966-1943.

Buenos Aires, 27 de abril de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, industrial, Sarmiento número 212 a Ud. respetuosamente expone: Que viene en solicitar permiso de cateo en terreno fiscal no cercado ni labrado, para la búsqueda de caolín, con exclusión de minerales de aprovechamiento común, en una superficie de dos mil hectáreas situadas en los lotes 7 y 14 de la fracción C., de Sección B.II. Dpto. Gaimán y parte de los lotes 18 y 19 y sin número situado al Oeste del lote 18 de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio del Chubut, en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Este a Oeste por cuatro mil metros de Norte a Sur, cuyo centro geométrico se encuentra a mil metros al Sud del puesto Don Segundo Gallardo. Declaro que respeto las superposiciones de pedidos anteriores. Será justicia. — Fdo: Emilio Blaya Dougnac. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para caolín y con exclusión de los minerales a que se refieren los Superiores Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal: — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 7 de la fracción C., Sección BII; lote 18 y terrenos adyacentes por el Oeste al mismo, ambos de la Colonia Florentino Ameghino de dicho Territorio, en la siguiente forma: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 1000 m. al Norte del puesto de Segundo Gallardo; al Nor-Oeste una recta de dirección N 50º E trazada por un punto situado a 700 metros al Oeste del puesto antes mencionado al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte pasa a 2500 m. al Oeste del puesto de Segundo Gallardo; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 4000 m. al Sud del límite Norte antes definido y finalmente al Este, una poligonal de dos lados que de Norte a Sud se definen en la forma siguiente: el primero es una recta de dirección N 60º E. que pasa por el puesto de Segundo Gallardo y el segundo lado es una recta normal al límite precedentemente definido y trazada a 750m. al S 60ºW del puesto ya citado, encerrando entre dichos límites una superficie aproximada de 810 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 20 de 1943. — Fdo: Ernesto A. Martinelli. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Franco Pastore, Sub-Director. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1943. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el inc 6.º del Artículo 4.º (Kaolín) del Código de Minería, a nombre del señor Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.º 1185, folio 300 vto. del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Firmado. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

F. B. Urtubey, Escribano de Minas, Adscripto.

e.12 feb-N.º 14744-v.25 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Febrero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Alemania	136.36	171.72
Suiza.	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pts.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 750 — Expte.: 1721 D|T|944. 50 caños de hierro fundido de 0,06 mts. de diámetro y dos mts. de largo c|uno. — 15 juegos compuestos de marcos y tapas para cámaras.

751 — Exptes.: 1378 D|T|944 — 25036 D|A|943. 50 impedancias de 0,4 Henrios, resistencia eléctrica. — 200 carbones semi-duros de 30 mm. de largo y 8,5 mm. de diámetro. — 200 ídem, ídem, de 6 x 8 mm. y 25 mm. de largo. — 20 kilogramos de alambre de cobre esmaltado de 1 mm. — 700 lámparas de filamento metálico, esmeriladas o perladas de 230 voltios, forma pera.

752 — Exptes.: 2553 D|A|944 — 21631 D|A|943. 8 vitreas de mts. 2,035 de alto x 1,14 de ancho, de 0,006 a 0,007 de espesor, con sus bordes pulidos. — 1 vitrea de mts. 0,99 x 1,38 y de 6 a 7 mm. de espesor.

753 — Expte.: 9 DG|944. 1 uniforme de verano, especial para ordenanza en sarga azul, compuesto de saco cruzado, chaleco, pantalón y gorra.

754 — Expte.: 21286 D|A|943. 30 resmas de papel obra 1ra., satinado, formato 74 x 110 ctms., de 40 kilos c|um.

755 — Expte.: 2963 D|A|944. 1 fichero metálico para dar cabida a diez mil (10.000) fichas metálicas "Adrema".

756 — Expte.: 1299 D|T|944. 1 voltímetro de corriente alternada para 25 volts. — 1 ídem, ídem, para 1.000 volts. — 2 amperímetros de corriente alternada, para 30 amperes. — 2 ídem, ídem, para 5 ampers. — 1 miliamperímetro diferencial de doble bobinado.

210 E. — Expte.: 2467 S|S|944. 4 equipos de útiles de limpieza para máquinas de escribir.

211 E. — Expte.: 480 S. S.|944. 1 pantalla superior para artefacto (péndulo) "Siemens".

377 G. M. — Expte.: 242 D|T|944. 10.000 broches J. P., modelo 200 para máquina "Scout".

La apertura de las propuestas, se realizará el 16 de febrero de 1944, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1944.

e.14 feb.-N.º L-304-v.15 feb.

Licitación pública N.º 115

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de "alambre de cobre", para telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 14 de Marzo de 1944, a las 11 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas, local 645, 6.º piso), los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 feb.-N.º 276-v.3 mar.

Licitación pública N.º 114

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de "postes y planchones" para telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 9 de Marzo de 1944, a las 11 y 15 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas, local 645, 6.º piso) los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1944. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 feb.-N.º 277-v.26 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día miércoles 15 de marzo de 1944, a las 15 horas, para la provisión de: doce mil kilos de algodón hidrófilo, diez mil piezas de gasa hidrófila, quinientos kilos de éter anestésico purísimo y un mil trescientos cincuenta docenas de rollos de tela adhesiva, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución por el término de un año. — Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.14 feb.-N.º 240-v.2 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 31; ramo: Construcción de mampara; apertura: febrero 16; 10 hs. (S. 01715|44).

Licitación privada N.º 32; ramo: Libros y Códigos varios; apertura: febrero 16; 10.10 horas (F. 00268|44).

Licitación privada N.º 33; ramo: Muebles de madera, cort. e imp. de sobres y útiles de escritorio; apertura: febrero 16; 10.20 horas (S. 01141|44).

Licitación privada N.º 34; ramo: Ventiladores eléctricos; apertura: febrero 16; 10.30 horas (J. 21106|43).

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 feb.-N.º L-305-v.18 feb.

LICITACION PUBLICA N.º 14

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 12 de febrero de 1944, para la adquisición de 4.550 bancos escolares de roble N. A., con destino a diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2587, 4.º piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de Marzo de 1944, a las 9 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.14 feb.-N.º L-300-v. 9 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública N.º 2, para el día 4 de marzo de 1944, a las 10 horas, para la provisión de 10 (diez) motores marinos. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín N.º 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1944. — Jefe División Administrativa.

e.14 feb.-N.º L-298-v.18 feb.

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Venta de lotes agrícolas en Mendoza

Se ofrecen en venta, con las facilidades y condiciones de la Ley 12.636 y su reglamentación, 330 lotes de regadío, de 4 a 19 hectáreas cada uno, con casa.

Para datos y folleto explicativo ocurrir a nuestras oficinas: Garibaldi 169 (Mendoza) y Godoy Cruz 175 (San Rafael).

Las solicitudes de inscripción en el "Registro de Aspirantes a Compradores" se reciben hasta el 15 de marzo de 1944, a las 12 horas en las direcciones arriba indicadas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 273-v.15 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.538-DEPI-942

Llámase a nueva licitación pública para la provisión e instalación de maquinaria en la Estación Central de Bombeo. El nuevo pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 9 a 11. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 12 de abril próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, febrero 5 de 1944. — El Secretario General.

e.14 feb.-N.º 252-v.3 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. N.º E. A. C. 167|012|44

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 litros de aceite comestible para los Coches Comedores.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avenida Maipú 4 - Buenos Aires, el día 9 de Marzo de 1944, a las 8 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la misma previo pago de $ 2 m|n., todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas. — La Administración.

e.14 feb.-N.º L-308-v.18 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres (3) días a partir de la publicación del presente edicto a Ismael A. Maggi y a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 156-D-varios-943, que con fecha Diciembre 19 de 1943, ha recaído la siguiente resolución:

Comisar los mil seiscientos y cuatro kilogramos de clavos; los seis kilogramos de grampas y los siete kilogramos con ochocientos gramos de chapa barrera, indebidamente poseídos por el señor Ismael A. Maggi, sin perjuicio de la reposición de los sellos causados. — Sumarios, Febrero . . . de 1944.

e.14 feb.-N.º...-v.16 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMÓN EMILIO QUIROGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1944. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14 feb.-N.º 326 s|p.p.-v.21 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ TRAMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1944. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14 feb.-N.º 327 s|p.p.-v.21 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANDREA FUENTES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1944. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.14 feb.-N.º 328 s|p.p.-v.21 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALFREDO GENARO RODRIGUEZ CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1944. — Sadi Massüe, secretario.

e.14 feb.-N.º 325 s|p.p.-v.21 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor J. M. Suárez Caviglia, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima LA CUMBRE, a la audiencia del día tres de Marzo a las diez horas a los efectos de designar la Comisión liquidadora de la misma. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1944. —Miguel M. Esteves, secretario.

e.14 feb.-N.º 14773-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ALBERTO PUJOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó su artículo cuarto en la siguiente forma: — Artículo 4.º — El capital social es de $ 70.000 m|n. de c|l., formado por 70 cuotas de $ 1.000 cada una, las que son aportadas por los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Alberto Pujol, 60 cuotas o sean $ 60.000, y María Elena Repetto de Pujol, 10 cuotas o sean $ 10.000. — Este capital se halla totalmente integrado. — Sobre raspado "1944" vale. — Se designa al señor Alberto Pujol para que realice las gestiones inherentes a este acto, firmando ambos socios en prueba de conformidad. — Firmado: María Elena R. de Pujol. — Alberto Pujol. — Buenos Aires, febrero 11 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 feb.-N.º 14761-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Modificación contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben don Ernesto José Mai, casado, argentino, de 49 años de edad, con domilio en la calle Hidalgo N.º 95 y don José Luis Busaniche, casado, argentino, de 51 años de edad, con domicilio en la Diagonal Roque Sáenz Peña 680, 2.º piso, como únicos socios de "Editorial SOLAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Artículo primero: Modificar el artículo primero del contrato social, en la parte donde dice: "..... y su duración será de dos años", se resuelve de total conformidad que deberá decirse..... y su duración será de siete años" ya que el deseo de los señores socios es prorrogar su existencia en cinco años. — Artículo segundo: Delegar en el señor Ernesto José Mai, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento a los 3 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: — Buenos Aires, febrero 8 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 feb.-N.º [illegible]-v.18 feb.

A. DAVID Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 22 v. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Ricardo Bengolea Cárdenas, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen los señores don Alejandro Benaroya, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, comerciante, domiliado en la casa de la calle Bonpland número ochocientos ochenta y don Alejandro David, también casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, con domicilio en la casa de la calle Defensa mil cuatrocientos ochenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley N.º once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo el rubro o razón social de A. DAVID Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tucumán número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de seis años con opción a otros tres más, a cuyo efecto deberán ambos socios pasarse las debidas comunicaciones con seis meses de anticipación antes de terminar el primer período de seis años, comunicaciones que deberán hacerse por telegrama colacionado y en los domicilios que por este acto constituyen o en el que más adelante pudieran constituir. — Cuarta: Esta sociedad tendrá por objeto la explotación y venta de calzado en general, ya sea para hombres, señoras, niñas, niños, bebés de cualquier forma y calidad, tanto al por mayor como al por menor, como así también todo aquello que tenga afinidad con el nombrado negocio o ramo a que se dedican. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios de la siguiente manera: el socio señor don Alejandro Benaroya aporta la cantidad de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, o sean trescientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por dicho socio; el socio señor Alejandro David aporta la cantidad de veinte y cinco mil pesos de igual moneda, que es el valor en mercaderías y créditos a cobrar, todo lo que más detalladamente resulta del inventario y balance general que se practicó, y que los señores Alejandro Benaroya y Alejandro David conocen en todas sus partes y lo aceptan, firmando a tal efecto una copia del mismo que agrego por cabeza de la presente, en consecuencia se tiene por suscripto al socio señor Alejandro David por la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean doscientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales se dan por pagadas totalmente. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios con cargo de gerentes, asignándose al socio Alejandro David la suma de ochocientos pesos moneda nacional mensuales y al socio señor Alejandro Benaroya la cantidad de quinientos pesos de igual moneda, cantidades estas que se imputarán a una cuenta especial de cada socio y a cuenta de sus ganancias. — Ambos socios tienen prohibición expresa de comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. — Séptima: La sociedad podrá efectuar todo género de operaciones en los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. —

Para operar ante los Bancos mencionados o cualquier otro, como así también para todos los actos en que la Sociedad sea parte o interese a la misma, ambos socios pueden firmar separada o conjuntamente. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Novena: Para la transferencia de cuotas de capital, regirá el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Anualmente se efectuará un inventario y balance general, el que se considerará a aprobado esté o no firmado por los socios, cuando no se observara dentro de los cinco días de la fecha de su terminación. —De las utilidades líquidas que se distribuirán anualmente, se destinará el cinco por ciento, para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El resto se repartirá entre los socios en la siguiente forma: cuarenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas al socio don Alejandro Benaroya y el sesenta por ciento restante al socio señor Alejandro David. — Para retirar las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determina. — Las pérdidas que puedan producirse se distribuirán en igual forma y serán llevadas a cuenta nueva, debiendo ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno posteriormente. — Décima Primera: La sociedad se disolverá por las causas enumeradas en el Código de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo —contra cesión de su cuota capital— su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance mensual aprobado, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar personería. — El pago de la suma que corresponda en su caso, se hará en tres cuotas, a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días de la fecha en que se acuerde el mismo. — Décima Tercera: Los socios se reunirán al menos una vez por mes, dentro de los cinco días de presentado el balance parcial a los efectos de la aprobación de éste. — Las resoluciones se harán constar en un libro de actas, rubricado, que será firmado por ambos socios. — Décima Cuarta: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación de balances, aumentos de capital, disolución de la sociedad, etcétera, serán tomadas de común acuerdo por los dos socios. — En caso de no ponerse de acuerdo los socios, se designará un tercero amigable componedor para dirimir la cuestión planteada. — En caso de que ésta no pueda allanarse, se nombrará un árbitro que será designado de común acuerdo y si no de oficio. — Los socios podrán prestar por carta o telegrama, su aprobación a los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que interesen a la sociedad. — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décima Sexta: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, serán sometidas a los Tribunales ordinarios de esta Capital. — Con las diez y seis cláusulas preinsertas, se da por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando en prueba de conformidad, previa lectura, por ante mí, junto con los testigos del acto, don Rodolfo A. Bianchi y don Alfredo de Frutos, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro Benaroya. — Alejandro David. — Tgo.: Rodolfo A. Bianchi. — Tgo.: A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Bengolea Cárdenas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintidós vuelto del Registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos valor de diez centavos cada uno, habilitados de acuerdo a la ley, números ochocientos ochenta y siete mil quinientos dos y quinientos tres y el presente, los que sello, firmo y rubrico, a cinco días del mes y año y lugar de su otorgamiento — Hay un sello y una estampilla. — Ricardo Bengolea Cárdenas. — Buenos Aires. Febrero 9 de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.14 feb.-Nº 14790-v.18 feb.

"C. A. M. E. (COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIALES ELECTRICOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, en feria, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Jacobo Pechersky, casado, ruso, domiciliado Montevideo 371; José Frumkin, soltero, argentino, domiciliado en el mismo lugar; Mauricio Genijovich, soltero, argentino, domiciliado Paso 151; Benjamín Enquín, casado, argentino, domiciliado Suipacha 612 y Jacobo Itzcovich, casado, rumano, domiciliado Cangallo 3632, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una sociedad de reponsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "C. A. M. E., (COMPAÑÍA ARGENTINA DE MATERIALES ELÉCTRICOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Montevideo número trescientos setenta y uno de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte de la República, así como establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de materiales de electricidad y afines, y su fabricación y venta por mayor y menor, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar como derivados de su ramo específico o para su mejor cumplimiento y en general de todo lo que autorizan las leyes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en 200 cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Jacobo Pechersky, cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea 50 cuotas sociales; José Frumkin, cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea 50 cuotas sociales; Mauricio Genijovich, cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea 50 cuotas sociales; Benjamín Enquín, treinta mil pesos moneda nacional, o sea 30 cuotas sociales y Jacobo Itzcovich, veinte mil pesos moneda nacional, o sea 20 cuotas sociales. — Cuarto: Se designan gerentes de la sociedad a los socios señores Jacobo Pechersky y José Frumkin, a cuyo cargo estará la administración de aquélla, teniendo ambos, esclusiva, conjunta, alternativa o indistintamente el uso de la firma social. Los socios gerentes, además de las facultades que le reconocen las leyes y de las otras que puedan acordárseles por la sociedad, tienen especialmente las que, a título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación, a saber: indistintamente podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, provincias y municipalidades, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos, tener a su cargo, bajo su responsabilidad directa y personal, la administración de la sociedad, en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales subsidiariamente; celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente a aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales; nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones y remuneraciones; aceptar poderes y renunciarios; comprar, vender, permutar, transferir, depositar, da en caución o retirar, títulos, o valores públicos de la Nación, provincias, municipalidades u otras instituciones o reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades; recibir pagos y extender obligaiones; dar en pago, endosar, avalar, descontar, renovar, prorrogar y novar toda clase de obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser, vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones o contratos con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulan las leyes de su creación u orgánicas u otras especiales, los reglamentos del Gobierno Nacional, las cartas orgánicas de los mismos establecimientos y los reglamentos que ellos se dictan; la misma autorización, con todas las facultades que les acuerdan este contrato y confieren las leyes comunes a las sociedades en iguales términos, tienen para realizar operaciones y celebrar contratos con otros bancos o instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros sobre toda clase de riegos, con relación a todos o cualesquiera bienes de la sociedad y al personal de la misma; formular renuncias de derechos y privilegios y al derecho de apelar; recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transforte, conocimientos y demás documentos propios de las operaciones de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir las de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso o transferirlas definitiva o temporariamente también a título oneroso y en las condiciones que se convenga; reivindicar y deducir tercerías de dominio y de mejor derecho; celebrar toda clase de trasacciones, etc.; conjuntamente, podrán conferir a uno o más de los socios o a terceros, poderes generales o especiales para actos de administración o de representación o para causas judiciales o administrativas de cualquier fuero, grado o jurisdicción, con las atribuciones apropiadas para cada caso y para todas o algunas de las facultades que este contrato les confiere; comprar, vender, y permutar bienes muebles e inmuebles y especialmente los implicados al objeto de la sociedad; constituir, y transferir hipotecas, depósitos de garantías, prendas de todas clases y todo otro derecho real o gravamen; celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales dentro de las condiciones permitidas por las leyes; celebrar contratos de locación como locador o locatario sobre cualquier clase de bienes, incluso de servicios personales y profesionales, en los términos y por los precios y plazos que vieren convenir, con las garantías que estipulen. — Quinto: Los socios gerentes podrán firmar válidamente por la sociedad en todos los actos y contratos en que la misma sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato y la ley, con la prohibición expresa de firmar o autorizar que se firme por la sociedad en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías, o avales no autorizados por este contrato, ni ninguna clase de operaciones de favor, ni aun bajo su responsabilidad particular. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativos de la marcha de los negocios y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación, que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada balance anual, una vez deducido el porcentaje para el fondo de Reserva Legal, los gastos generales de la Sociedad, las amortizaciones, las remuneraciones a los socios gerentes, las habilitaciones que hubiere y las donaciones graciables al personal en caso de resolverlo así los socios, serán distribuídas en la siguiente forma: el cuarenta por ciento para los socios señores Jacobo Pechersky, José Frumkin, Mauricio Genijovich, Benjamín Enquín y Jacobo Itzcovich en proporción a sus respectivos capitales; y el sesenta por ciento restante exclusivamente para los dos socios señores Jaboco Pechersky y José Frumkin. — Este sesenta por ciento restante se distribuirá a su vez en la siguiente forma: durante los dos primeros años de vigencia de este contrato, treinta y seis por ciento para el socio señor Pechersky y veinticuatro por ciento para el socio señor Frumkin, y luego, durante los últimos tres años, en la proporción de treinta por ciento para cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en proporción a los capitales aportados por los socios. La mitad de las ganancias que correspondan a cada socio no podrán ser retiradas por los mismos hasta el vencimiento del contrato, y los saldos que arrojen las cuentas respectivas gozarán del interés del seis por ciento anual. Séptimo: La sociedad se constituye por el término de 5 años, con efecto retroactivo al primero de enero de 1944, prorrogable por igual período, salvo que la mayoría de los socios, aunque no representen mayoría de capital, con un año de anticipación al vencimiento del contrato y en forma auténtica, manifiesten su deseo de disolver la sociedad. — En este último caso, los dos socios señores Jacobo Pechersky y José Frumkin tendrán la opción de quedarse con el negocio, abonando a los socios salientes, en la forma que se conviniere con ellos, los valores que les correspondieran de acuerdo con el último balance e inventario general practicado. — Octavo: El nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones serán tomadas por la mayoría de los socios, y en cuanto a los balances, quedarán definitivamente aprobados si no son observados formalmente por los socios dentro de los treinta días de registrados en la contabilidad de la sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios señores Jacobo Pechersky y José Frumkin, sus derechos habientes gozarán durante el resto de la vigencia del contrato de una participación del 10 o|o, para cada socio en las utilidades de la Sociedad, sin perjuicio de los demás derechos y participaciones que les corresponden por las cuotas sociales del socio pre-muerto o incapacitado. — Décimo: Los socios aceptan desde ya, para el caso de que tuvieran que dirimir cuestiones no previstas o no resueltas particularmente entre ellos, la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital Federal y renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción en la medida permitida por las leyes que a uno o varios de ellos pudieran corresponderles por razones de domicilio u otras causas. — Se obligan asimismo a comunicarse en forma auténtica cualquier cambio de domicilio real, y aceptan que las notificaciones les sean hechas en el último domicilio que tengan comunicado dentro de la Capital Federal, que será considerado a sus efectos domicilio contractual y legal. — Actualmente dejan constituídos sus domicilios en los lugares consignados al principio de este contrato, todos de esta Capital Federal. — Hecho en seis ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y el sexto para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires a doce días del mes de enero de 1944. — Sobreborrado y enmendado: "50" — "cada" — "al" — "sin" — "veinticuatro" — "Que" — y "En este", y entrelíneas: "social", todo Vale. — El presente ejemplar se halla extendido en sellos nacionales valor diez centavos, números ochocientos sesenta y un mil trescientos diez, ochocientos sesenta y un mil trescientos diez y ocho, ochocientos sesenta y un mil trescientos veintiuno, ochocientos sesenta y un mil doscientos noventa y ocho y el presente, todos de la serie C., debidamente habilitados con el sellado de ley. — Entre líneas: ("Compañía Argentina de Materiales Eléctricos",) vale. — Jacobo Pechersky. — José Frumkin. — M. Genijovich. — Benjamín Enquin. — J. Itzcovich. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.14 feb.-N.º 14.762-v.18 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de marzo de 1944, de los siguientes empréstitos:.

	v$n.
C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B"	2.209.100
C. A. I. 4 o|o 1943-1984 . .	757.500

Las propuestas deberán ser presentadas

bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1944.

e.4 feb.-N.º . . . . -v.18 feb

LA ARAUCANA

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial

Buenos Aires, 440 Florida 2.º p.

Atento a la facultad que el artículo 4.º de los estatutos le acuerda, El Directorio ha resuelto emitir novecientas acciones de quinientos pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 20 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14752-v.16 feb.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

Florida 550. — Buenos Aires

ACTA NUMERO 153

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A. calle Florida 550 de esta Ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 28 de Enero de 1944, según el extracto respectivo, correspondió el 1.º y 2.º premio a los números 6574 y 8871, respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D. y del Plan E. 74-71. Probabilidades de este sorteo 1 en 2.500.—. Firmado: C. H. Fossati (Gerente). — Domingo Savignano (Escribano Público).

En el mismo local siendo las once horas del día 31 de Enero corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento cincuenta y tres, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": F. M. M. — Q. J. K. — V. V. L. — S. O. L. — S. N. P. — G. N. N.

Plan "B": M. B. X. — E. J. F. — K. B. G. — I. L. J. — [illegible]. B. L. — F. P. B.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1.800.— Plan B. 1 en 2.500.—

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Amadeo Liotta [illegible] fueron desprecintados, [illegible] y sellado de nuevo, los [illegible] en este sorteo, [illegible] te acta por el señor C. H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores Aarón S. Marcús y Carlos Benavente, domiciliados en calle Azcuénaga 2[illegible] y Cerrito [illegible], respectivamente, ambos en esta ciudad. Firmado: C. H. Fossati. — A. S. Marcús. — Carlos Benavente. — A. Liotta. — Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": S. O. L. 28.364 $ 2.000.— vigencia, Agosto 1935, Angel Denegri, Conde 815, Capital.

Plan "D": símbolo 74-71; 4.368 $ 5.000.—, vigencia Marzo 1939, Fernando de [illegible], 11 de Septiembre, Ciudadela.

Plan "E": símbolo 74-71; 54.368 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1940, Guillermo Arias, Fray Cayetano 365, Capital. — 56.868 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1941, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Capital. — 66.868 $ 4.000.— vigencia Enero 1941, Dolores García, Grito de Ascencio 3117 Capital. — 81.868 $ 2.000.— vigencia Abril 1941, Bruno Spagolla, Julio A. Roca s|n. Trelew-Chubut. — 89.368 $ 1.000.— vigencia Octubre 1941, José Arandigoyen, San José 267 Capital. — 94.368 $ 1.000.— vigencia Agosto 1941, Lilia Ascar, Embarcación-Salta. — 101.868 $ 1.000.— vigencia Febrero 1941, Carlos Pinol, Alsina 930 Capital. — 106.868 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1940, Carlos Eiras, Arribeños 1250 Capital. — 111.868 $ 2.000.— vigencia Diciembre 1941, Mabel Verman, Colegio Inglés San Julián. 116.868 $ 2.000.— vigencia Febrero 1942, Aurora de Piegalo, 9 de Julio 275, San Rafael. — 119.363 $ 10.000.— vigencia Febrero 1942, Sebastián Berutti, Río Gallegos. 121.868 $ 1.000.— vigencia Enero 1942, Carlos Pinol, Alsina 930 Capital — 129.368 $ 1.000.— vigencia Abril 1942, Enrique Riviere, Río Bamba 650, Capital. — 131.868 $ 2.000.— vigencia Junio 1942, María Cas, Belgrano 1548 Capital. — 136.868 $ 1.000.— vigencia Junio 1942, Miguel Echeverri, Florida 229, Capital. — 139.368 $ 2.000.— vigencia Septiembre 1942, Silvio Rivara, Pueyrredón 708, Curuzú-Cuatiá, Corrientes. — 141.868 $ 2.000. — vigencia Septiembre 1942, D. R. S. Brett, Moreno 750 Capital. — 144.368 $ 1.000.— vigencia Octubre 1942, Catalina de Papaleo, Gral. Paz 131, San Antonio de Areco F. C. C. A. — 151.868 $ 1.000.— vigencia Febrero 1943, Canuto Edsberg, Nueva Palmira, Bonpland, Corrientes. — 159.368 $ 1.000.— vigencia Mayo 1943, Francisco Sgainer, Huanguelen, F. C. S. — 161.868 $ 1.000.— vigencia Marzo 1941, Héctor Dellepiane, Bmé. Mitre 341 Capital. — 164.368 $ 1.000.— vigencia Agosto 1943, Aniceta de Echeverry, Chacra 40, Posadas, Misiones. — 169.368 $ 10.000.— vigencia Agosto 1943, R. Costaguta, Paraná 1261 Capital. — 171.868 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1943, Rv. Padre José Avizou, Cochabamba 1467 Capital. — 174.368 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1943, Naum Alper, Guardia Vieja 3185 Capital. — 176.868 $ 1.000.— vigencia Octubre 1943, José Dellepiane, Bmé. Mitre 341 Capital. — 179.368 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943 Carlos Pinol, Alsina 930 Capital. — 181.868 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Benito Falconi Olaguer 3740 Capital. — Se hace constar que en el sorteo realizado el 25 de Noviembre de 1943, resultó [illegible] el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente de pago. — Plan "E", símbolo 40-68, 81.018 $ 1.000.— vigencia Abril 1941, Jesús Delgado, Estación F. C. [illegible], Mendoza.

Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — El Gerente.

e.14 feb.-N.º 14.760-v.14 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Pascual A. Fernández, confitería y heladería "Apolo" CORRIENTES 1329 al 1335, propiedad de don Víctor Naiains, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle los días 24 y 25 de Febrero, a las 14 horas. — Informes en mis oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.

e.14 feb.-N.º 14751-v.18 feb.

Se hace saber que la Sociedad en Comandita "Cohen, Semaría y Compañía" que tiene por objeto el ramo de confecciones en general y sus anexos, con domicilio en la calle Alsina N.º 1132, formada por los socios Yomtov José Semaría, Herzl Cohen, David Bensión Cohen, Moisés Cohen, Esther Cohen de Spinetto, Moisés Cohen, Ana Cohen de Semaría y Rebeca Cohen de Joselevich, transfiere su activo y pasivo social a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cohen, Semaría y Compañía" (en formación) y la que estará integrada por los socios Yomtov José Semaría, Moisés Cohen, David Bensión Cohen, Ana Cohen de Semaría, Esther Cohen de Spinetto, Rebeca Cohen de Joselevich y Moisés Cohen y tendrá su domicilio en Alsina N.º 1132. — Reclamos por el término de ley ante los escribanos Giugale-Briones con oficinas en Corrientes N.º 1389, domicilio de las partes.

e.14 feb.-N.º 14752-v.18 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Ursinio Casariego, José Raposo y Manuel Cajide, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 5966|70. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Pillado, Antonio Pillado y Antonio Balseiro. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 14755-v.18 feb.

Avisa Ramiro Lamas, balanceador, mart. públ., ofic. Gral. Artigas 2695, T. 59-0671; María M. Ferreiroa Vde. Andrés Rodríguez, despensa SANABRIA 2526, domic. partes.

e.14 feb.-Nº 14778-v.18 feb.

El Escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por 5 días que los señores Vicente Lunanova y Raúl Pacheco Quiroga domiciliados en Lavalle 1268, ceden y transfieren al señor Jorge Mario del Castillo Ezeyza, igual domicilio, el activo y pasivo de la sociedad de hecho que para la publicidad en general y en todas sus formas tienen constituída en el mismo domicilio, bajo la denominación de "Sociedad Sudamericana de Publicidad". — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.14 feb.-Nº 14776-v.18 feb.

Avisan Malvar y Marino, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1489, Luis Gutiérrez vende a Manuel Rúa del Río y Manuel García, fábrica soda aguas gaseosas, AVDA. QUIRNO COSTA 5371, domicilio de ambas partes.

e.14 feb. Nº 14774-v.18 feb.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendo al señor José García Cordeiro, mi panadería mecánica, sita en Acha Nº 3869|71, quien se hace cargo del activo y pasivo existente. — Aldo Raúl Hernández.

e.14 feb.-Nº 14772-v.18 feb.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170; vendemos a los señores José Soto y José Pastoriza nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y repartos, establecido en esta Capital calle IRIARTE Nº 1899 esquina a la de HERRERA. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Iriarte Nº 1899. — Vendedores: Juan Vide, José Otero, Manuel Vázquez y Jesús Lorenzo López. — 14 de Febrero de 1944.

e.14 feb.-Nº 14771-v.18 feb.

Se hace saber que Ernesto Pablo Eppenstein y Arturo Pablo Diego Eppenstein venden a "Manufactura Argentina de Cepillos" de E. P. Eppenstein, A. P. D. Eppenstein y G. Levi" Soc. [illegible] de Responsabilidad Limitada la fábrica instalada en RINCON Nº 937, denominada "Manufactura Argentina de Cepillos", de Arturo Eppenstein. — Reclamaciones de ley, Escribanía [illegible], Talcahuano 638, 3er. piso B, domicilio de las partes.

e.14 feb.-Nº 14765-v.18 feb.

(1) Se hace saber al comercio en general, que don Felisindo Lama ha vendido al señor Luis Manuel Berdu[illegible] y don José Pérez Campos, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, tabacos y alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA N.º 1757, denominado "Río de Oro". — Domicilio de las partes calle San Martín 201, piso 3.º escritorio 5. —

Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante con domicilio en la calle San Martín 201, piso 3.º, esc. 5, donde se harán los reclamos de Ley.

e.14 feb.-N.º 74.649-v.18 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 11 y 12 de febrero de 1944.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 18 de febrero corriente, todas las existencias que constituyen el negocio, mercería, calle BELGRANO Nº 2500, orden Angela D. de Bengolea, domiciliada mismo negocio.

e.14 feb.-Nº 14777-v.18 feb.

Se hace saber por cinco días que David Gordin, domiciliado en Lacar 4881 vende a Nélida Curbelo, que vive en Estados Unidos 447, negocio de carnicería situado en LACAR 4881, donde deberán formularse reclamos.

e.14 feb.-N.º 14763-v.18 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: José Pérez vende a Luis Benedet, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, JUJUY 420, domicilio partes. — Reclamos en ley mis oficinas.

e.14 feb.-N.º 14759-v.18 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc., Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Andrés Tenreiro, la parte que me corresponde en el despacho de pan y venta de helados, calle SAN JUAN número 4202; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el señor Andrés Tenreiro. — Las reclamaciones de ley, deben hacerse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Balduino V. Concetti. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 14760-v.18 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc., Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Angel Custodio González Pereira, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, calle LAVALLE N.º 2616. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los iitermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Victorio Suglio. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 14758-v.18 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc., Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Veciño, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito SALTA 616. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Purificación López de Souto. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 14756-v.18 feb.

Al comercio: Hijos de [illegible] y Cía. de la Asociación [illegible] dores y Martilleros [illegible] Talcahuano 256, U. [illegible] que se [illegible] despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VILELA 20[illegible] esq. AMENABAR. — Vendedor: A[illegible] Alonso Giráldez. — Comprador: Belarmino Gonda. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 14785-v.18 feb.

(1) Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170, vendo al señor Celestino Cruz mi negocio de panadería mécanica y repartos, establecido en esta Capital, calle IBERÁ N.º 1842|44. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Iberá 1842. — Vendedor: Alfredo Burdel. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.

e.12 feb.-N.º 14.693-v.18 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 11 y 12 de febrero de 1944.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Jesús Taboada vende a Manuel María Orge, la parte que tiene y le corresponde del negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle SANTA FE N.º 4601|5 esq. GODOY CRUZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.º 14786-v.18 feb.

El escribano Guillermo Laspiur Alexander de Jacinto Aráuz, Pampa, hace saber que: con su intervención doña Rosa Cahuapé, vende a don Celestino P. Negrín y don Aldo Negrín, un negocio en los ramos de bar y hambrería, sito en este pueblo de Jacinto Aráuz, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos dentro del término de ley. — Guillermo Laspiur Alexander.

e.14 feb.-N.º 14784-v.18 feb.

Rodolfo A. Soler, Martillero Público, oficinas Viamonte 1646, piso 4.º, Dpto. 8, avisa: José Mosconi Rial vende a Fortunata María Margarita Ruggiero de Andriuolo, librería, juguetería y mercería, sito LAS CASAS 4139, domicilio ambas partes. — Reclamos Ley mis oficinas.

e.14 feb.-N.º 14781-v.18 feb.

Abásolo Tomás V., oficinas Loria 534, avisa: Catalina B. de Pereiro vende su negocio, despacho pan, facturas y helados, LOPE de VEGA 86, su domicilio, a Dorotea Arnossi Vda. de Riveiro, domiciliada Loria 534.

e.14 feb.-N.º 14779-v.18 feb.

Avisa Emilio Chamorro que vende a José Chidichimo, su restaurant SALTA 1386, domic. de las partes, donde deben formularse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 12-2-44.

e.14 feb.-N.º 14.747-v.18 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Rafael Larocca vende a la señora María Luisa García, su negocio de comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito CENTENERA 3101, esquina CONDOR. — Reclamos término de ley, en Bmé Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.14 feb.-Nº 14788-v.18 feb.

Se hace saber por 5 días que Gregorio Seglin transfiere el activo y pasivo de su negocio de compraventa y reparación de bolsas vacías, sito en la calle BAIGORRI 133, a la sociedad de responsabilidad limitada en formación: Bolsas, compuesta por: Gregorio Seglin, Jaime Tatarsky y Bertha Tatarsky de Seglin. — La sociedad funcionará en el mismo domicilio anterior y se dedicará al mismo ramo. — Reclamos de ley en Suipacha 414, 7mo. piso, Depto. T.

e.14 feb.-Nº 14780-v.18 feb.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en Cabildo 767, avisa que don Norberto Blidner, vende a doña Paula Kempfer de Stoll viuda de Reich, su negocio de cervecería y restaurant, situado en la calle TRIUNVIRATO números 4290|92, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en términos de ley, en mi escritorio.

e.14 feb.-Nº 14787-v.18 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PERFUMERIAS TOSCA S. A.
Buenos Aires
Blanco Encalada 3145

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 360, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Contrato del Director-Gerente. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14775-v.3 mar.

EDIFICIO GERMANICO
Compañía Inmobiliaria, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1944, a las 16,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.14 feb.-Nº 14750-v.3 mar.

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 8 de Marzo de 1944, a las 16 horas, en Florida 440, 2.º piso, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del número de Directores de dos a cinco.

2.º En su caso elección de tres Directores Titulares para completar el número indicado por la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14783-v.3 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de marzo de 1944, a las diez horas, en la calle Córdoba Nº 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-Nº 14746-v.26 feb.

C I M I T A
Cía. Industrial y Minera de Taquimilán Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Febrero de 1944, a las 16 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido, al 30 de Septiembre de 1943.

2.º Fijación de los honoracios para los Directores y Síndico por el ejercicio fenecido.

3.º Elección de Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14753-v.26 feb.

T R E U H A N D
Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1944, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de Presidente, Vicepresidente y de dos Directores.

3.º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Presidente.

e.14 feb.-N.º 14749-v.3 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Se hace saber por cinco días, que los herederos de Juan Mayoral, doña Luisa Saturnina Salcedo de Mayoral; Salvador Luis; Luisa Ana y Rosa Juana Mayoral y Salcedo venden a Francisco Greco y Carlos Novoa Limeses, el negocio de cigarrería y peluquería, sito en la calle FLORIDA 513, domicilio de las partes. — Reclamos allí.

e.12 feb.-N.º 14740-v.17 feb.

Se avisa "Compañía Rectificadora de Cilindros, Tegiacchi, Lázaro y Sammartino Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita calle AUSTRIA 2361, domicilio de las partes, dedicarse explotación taller mecánico y demás anexos, se disuelve y liquida retirándose el socio Vicente Lázaro y haciéndose cargo activo y pasivo la referida Sociedad, la cual constituirá una nueva para dedicarse mismos objetos, formada por Juan Francisco Tegiacchi; Julio Sammartino y Serafín Sammartino y girará rubro "Compañía Rectificadora de Cilindros, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamaciones, Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.12 feb.-N.º 14725-v.17 feb.

Al comercio; avisamos, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil» sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170; vendemos a los señores Alvaro Gómez y Francisco Ruiz nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle MONROE N.º 4449|51. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Monroe 4449|51. — Vendedores: Benigno Feijoo y Severiano Diz. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

e.12 feb.-N.º 14714-v. 17 feb.

La sociedad "Dean, Hillich y Cía.", dedicada a compra y venta de papeles y anexos, designada "Papelera Cabildo", con domicilio actual en TELLIER números 2581|83|85, integrada por Mariano Dean y Miguel Hillich como socios solidarios y Basilio López Maseda, como comanditario, será disuelta, haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo, éste último, domiciliado en Pringles Nº 30, reclamaciones: Escribano Ernesto Vales, Reconquista Nº 165.

e.12 feb.-Nº 14722-v.17 feb.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, escr. 315|16, avisa que don Eulogio de la Fuente, domiciliado en Alsina 1838, cede y transfiere al socio señor Fernando Gillot, domiciliado en la calle Belgrano 2099, todas las acciones y derechos que le corresponden como socio activo en la sociedad "Laboratorios Gillot", que gira bajo la firma de "F. Gillot y Compañía" con domicilio en BELGRANO 2099, que se dedica a la explotación de productos antisépticos y similares. — Reclamos de ley en la escribanía.

e.12 feb.-Nº 14707-v.17 feb.

Escribanía Quinos avisa que don Eugenio y don Antonio Esteban Victorio Mangiante, únicos componentes de la sociedad de hecho "E. Mangiante y Hno." venden a don Pedro Aguello, don Celso Sacchetto y don José Mario Montoverde, el negocio de carbonería, sito en esta Capital, calle MELO Nº 2099, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas: Diagonal Norte Nº 628.

e.12 feb.-Nº 14710-v.17 feb.

Avisa: José Martínez, San José 143, que: José M. García Lago, vende a Manuel Lago Rodríguez y Amadeo Valije, casa lunch, venta helados, vinos y cervezas, LIMA 447, domicilio contratantes. — Reclamos en mis oficinas.

e.12 feb.-Nros. 14552 y 15720-v.17 feb.

Asociación Propietarios Carniceros Capital hace saber que: Tomás Pérez, vende a María Esther Cibeira de Cervera, su mitad indivisa del negocio carnicería calle LEANDRO N. ALEM 1496|98. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 feb.-N.º 14742-v.17 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gersch Gerstein, vende a Eisig Nagel, su negocio carnicería PUESTO 21|22 MERCADO ALBERTO CASARES, sito MALABIA esquina VELAZCO — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 feb.-N.º 14739-v.17 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1869, U. T. 51-2300, que José Fisacco vende a Nicolás Lamanna, su negocio de restaurant y canchas de bochas, sito EL CANO 3879, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.º 14717-v.17 feb.

Avisa al comercio Meyer Helmcke que vende al señor Benito Alonso la parte mitad de su negocio de importación, representación, fabricación y venta de juguetes, sito en esta Capital calle DORREGO N.º 315, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley.

e.12 feb.-N.º 14718-v.17 feb.

Alonso y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Paraná 196 37-4775, avisan: Juan Matiotti vende a Benjamín Fernández y Germán Abascal, almacen comestibles, vinos, cervezas envasadas CORONEL SALVADORES 1399 esquina AZARA, domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.

e.12 feb.-N.º 14719-v.17 feb.

Avisa: Delmiro García, Balanceador Martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Nicolás Dellepiane, vende a José Montes y José Montes hijo, café y restaurant, AGÜERO 580. — Domicilio de ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.12 feb.-N.º 14731-v.17 feb.

Anson Uchima, vendió a Anra Uchima y Seiko Hanashiro, el negocio de tintorería "Japonesa" sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA 692, Capital Federal. — Domicilio de las partes en la misma calle y número. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.

e.12 feb.-N.º 14726-v.17 feb.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende despensa, vinos y cervezas envasadas, FIGUEROA 1421. — Vendedor: Carlos Gaggino. — Comprador: José María Méndez, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. Aires, 12 2|1944.

e.12 feb.-N.º 14727-v.17 feb.

El señor Elías Norambuena, avisa que vende su bar y despacho de bebidas sito en la localidad de ALLEN (R. N.) al señor Manuel Martín. — Reclamaciones a los efectos Ley 11.867, en el mismo negocio. — Allen, Enero 28 de 1944.

e.12 feb.-N.º 14729-v.17 feb.

Manuel Cañadas vende a Casimiro Casado su comercio de carnicería y ramos generales establecido en «BAHIA SOLANO», DEPARTAMENTO ESCALANTE, CHUBUT. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones ante Escribano Salso con oficina en Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.12 feb.-N.º 14713-v.17 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eisig Nagel, vende a Jacobo Jaime Stern, su negocio carnicería PUESTO 16, MERCADO ALBERTO CASARES, sito MALABIA esq. VELAZCO — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 feb.-N.º 14738-v.17 feb.

Se comunica que el Doctor Francisco González Río Fresco vende a María Celia Bracuto, la farmácia denominada «Alemana Palermo», sita en la calle SANTA FE Nº 4512. — Ambas partes constituyen domicilio en Escribanía M. Vengerow Paraná 631 4.º. — Interpónganse reclamos término legal.

e.10 feb.-N.º 14617-v.15 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Alvarez y Vacca", constituída por don Joaquín Alvarez y don Agustín Vacca, con negocio de tintorería y anexos denominado: "Casa Alvarez", en la calle 9 DE JULIO 854 de Comodoro Rivadavia, (Chubut), quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Joaquín Alvarez. — Reclamaciones de Ley ante el Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia.
e.11 feb.-N.° 14665-v.16 feb.

Avísase que Manuel Bouzón, vende su negocio de restaurant y anexos, CABILDO 2884, mismo domicilio del vendedor, a Antonio Martínez, domiciliado en José Uriburu 1015. — Reclamos Escribano F. M. Marín, Lavalle 1362.
e.11 feb.-N.° 14662-v.16 feb.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: José María Ojea vende chocolatería lunch, BRASIL 1277, a María Feito y José Puente, todos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro término ley a nuestras oficinas.
e.11 feb.-N°. 14659-v.16 feb.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: José Fernández y Emilio González venden restaurant CHICLANA 3301, a Rosa Amelia Lodetti de Marc, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley a nuestras oficinas.
e.11 feb.-N° 14660-v.16 feb.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Joaquín José Paz venderá a Eloísa Guillerma Caballero su farmacia AVENIDA LINCOLN 4502, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.
e.11 feb.-N° 14658-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Luis Colombo vende a su condómino Juan Faravelli con activo y pasivo, parte que correspondiale del restaurant COLODRERO 2883, donde todos se domicilian.
e.11 feb.-N° 14657-v.16 feb.

Guillermo R. Rodríguez, martillero público, hace saber que con su intervención Enrique P. Rumbo vende las existencias, útiles e instalaciones de su negocio denominado "Eper", sito en CÓRDOBA 2566, a Juan Hipólito Pajot. — Reclamaciones en mis oficinas, Libertad 52, domicilio de las partes a efectos ley 11.867.
e.11 feb.-N° 14653-v.16 feb.

Doña Adela Choffat de Nieto domiciliada en Espinosa 697 vende a Cía. Fabril de Carbones Eléctricos domiciliada en Arengreen 1239|41, su negocio de Fábrica de Carbones Eléctricos ubicado en la calle ARENGREEN N.° 1239|41.
e.11 feb.-N° 14651-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Joaquín López y Alejandro Vila, venden a José Fernández Calçada y Augusto Fernández Valente, restaurant PALIQUE 700 esquina SAPALERI, donde todos se domicilian.
e.11 feb.-N° 14655-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de febrero de 1944, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica electroquímica de hipocloritos, propiedad de los señores Ernesto y Raimundo Dematteí, sita en la calle GAONA 3649. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.10 feb.-N.° 14611-v.15 feb.

José Oroquieta, escribano público, hace saber que la razón social "Indalecio Peña e Hijos", con domicilio legal y sucursal en GAIMAN y COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), respectivamente, dedicada al ramo de transportes, fletes y acarreos en general, se disuelve parcialmente por retiro del socio colectivo don Francisco Peña. — La Sociedad continuará en su giro bajo la misma razón social rigiendo todas y cada una de las cláusulas del contrato de fecha 16 de Agosto de 1940. — Activo y pasivo a cargo de la Sociedad compuesta por don Indalecio Peña y don Indalecio Peña (hijo). — Reclamaciones al escribano actuante en Trelew (Chubut).
e.10 feb.-N.° 14604-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Antonio Martínez vende a Manuel Bernardez y Maximino Bernardez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle José Enrique Rodó 6423, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.
e.11 feb.-N.° 14671-v.16 feb.

Al Comercio: Avisan Sánchez, Del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571 y 38-4069, que, con su intervención Fernando Groppallo, vende a Armando Stacchiotti, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas AVENIDA DEL TEJAR 4008, reclamos ley y domic. partes, nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 14704-v. 16 feb.

Al Comercio: Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, que, con su intervención Jesús Manuel Sinde Ferreiro y Juan Sinde Ferreiro, que giraban J. Sinde y Hno., venden a Marcial Cadenas González y Antonio Riveiro Sestelo, que girarán Cadenas & Riveiro, el negocio de almacén de comestibles al por menor, bar y café "El Fénix", sito en esta Capital, SANTA FE N.° 1185 al 1199 esq. LIBERTAD N.° 1125 al 27. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Domicilio compradores negocio. — Domicilio vendedores nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 14703-v.16 feb.

Al comercio, Sánchez, Del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, avisan que, con su intervención Adriano Barberis, vende a Agustín Rufino Belaunzarán y Juan Carlos Banegas, que girarán "Belaunzarán & Banegas", el negocio de despensa de comestibles por menor BLANCO ENCALADA 1699 esq. ARRIBEÑOS. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 14701-v.16 feb.

García Jordán y Payá, martilleros públicos, Av. Sáenz N.° 545, rematarán el 16 de febrero de 1944, las mercaderías e instalaciones del negocio despensa, CRESPO 3442, de la señora Marcelina R. de Villar. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 14696-v.16 feb.

Al comercio: Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, que, con su intervención "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Com. e Ind., vende a Manuel Martínez Villarmea, José Martínez Villarmea y Antonio Martínez Villarmea, que girarán "Hijos de Antonio Martínez", el negocio de confitería, bar y café "La Alhambra", sito en esta capital AVENIDA DE MAYO Nos. 998 al 1000 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 70. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Domicilio vendedor, Gral. Hornos 154. — Domicilio compradores, negocio.
e.11 feb.-N.° 14702-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Esteban Luis Antonio Solari, vende a Hugo Scorticati, despensa, NICARAGUA 5902 esquina ANDRES ARGUIBEL 1991, donde ambos se domicilian.
e.11 feb.-N.° 14654-v.16 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendo a Manuel Regueiro, mi parte negocio panadería mecánica, incluso activo y pasivo, sito DONATO ALVAREZ 1851|53, Angel Martínez, a efectos de ley constituímos domicilio Sarmiento 2211.
e.9 feb.-N.° 14551-v.14 feb.

Se avisa que la Sociedad de hecho "Martínez y Paeta", con negocio calle ACEVEDO 1438, domicilio de las partes, para explotar ramo de imprenta denominada "Buenos Aires", se disuelve y liquida, retirándose don Nicasio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Rafael Lucio Paeta. — Reclamaciones, escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.11 feb.-N° 14650-v.16 feb.

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio café, bar, restaurant, billares, calle CONDOR 2599. — Vendedor Constante Seoano domiciliado Larrea 24; compradores Jesús Antonio González y Juan Rodríguez, domiciliados Rivadavia 3913.
e.10 feb.-N.° 14630-v.15 feb.

Al comercio: Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, que con su intervención, Castor Abad Pérez, vende a Tomás Hernández y Arturo Domínguez, que girarán Tomás Hernández y Cía., el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor denominado "La Gran Vía", sito en esta Capital calle GÜEMES Nos. 4001 al 4009 esquina CANNING. — Reclamos de ley y domicilio partes Avenida de Mayo 1365, primer piso.
e.11 feb.-N.° 14698-v.16 feb.

Se avisa que el señor Eustaquio Grenni con Sastrería en la calle LAVALLE 905, domicilio de las partes, ha aportado las existencias, activo y pasivo de dicha sastrería, en concepto de capital a la nueva sociedad "Sastrería Grenni J. L. Grenni y Cía.", Soc. de Resp. Limitada. — Reclamos de Ley, Escribano C. A. Riarte Ibazeta, Diag. R. S. Peña 760.
e.9 feb.-N.° 14567-v.14 feb.

León Brand, único propietario de la firma "León Brand", con domicilio legal en la AVENIDA ROQUE SÁENZ PEÑA N.° 825, dedicada al ramo de importación de mercaderías y representaciones, ha resuelto disolver la firma que tenía constituída, transfiriendo el activo y pasivo a "León Brand, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos en el término de ley en el domicilio indicado que lo es el de las partes.
e.9 feb.-N.° 14545-v.14 feb.

Leonardo Vitola, balanceador y martillero público ,avisa; que María P. de Arcaro vende a la señora Julia L. de García, negocio librería y mercería, sito CARLOS CALVO 4216. — Reclamos ley Beauchef 1436, domicilio contratantes.
e.9 feb.-N.° 14544-v.14 feb.

Se hace saber por el término de cinco días que Jorge Lombardi y Compañía dedicados a la fabricación de tejidos de punto, con domicilio en NAZCA 5218, vende todas sus existencias a Pedro Braceuto, con domicilio en Chiclana 3472. — Reclamaciones de ley, escribanía Boffi, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 1er. piso.
e.9 feb.-N.° 14548-v.14 feb.

Don Isaac Suaya, domiciliado en Santa Fe 3153, transfiere a don León Waisman, domiciliado en España 214, p. 5°, Dto. L, las instalaciones de su negocio de tienda, ubicado en la calle SANTA FE N.° 3153. — Reclamos: España 214, piso 5.°, Dto. L.
e.9 feb.-N.° 14539-v.14 feb.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, T. 48-3141, que con su intervención Vicente Martínez Vega, vende a Vicente Fernández Martínez, negocio de café, bar y billares, denominado "Regio", sito en la calle CÓRDOBA 6730, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas. — Bs. As., 8|2|44.
e.9 feb.-N.° 14543-v.14 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Germán Palacio y Avelino Suárez venden a José Ernesto Brega, el restaurant GUARDIA VIEJA 3497|99 esquina SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 705, domicilio partes para reclamos.
e.9 feb.-N.° 14535-v.14 feb.

(1) Florentino Espósito, martillero público y contador mercantil, avisa: que Germán Bellas y Susana Navallo Rodil, venden restaurant, despacho de vinos y cerveza, calle GENERAL URQUIZA 20, a Juan Pugliese, José Pouzio y Joaquín Tacón Otero. — Reclamos Ley mis oficinas, Alsina 2041; T. 47-8888, y B. Mitre 2517; T. 48-2282, domicilio de las partes.
e.11 feb.-N.° 14491-v.16 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 8, 9 y 10|2|1944.

Avisamos al comercio que será disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de Vázquez y Márquez con negocio de despensa en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS N.° 899, repartiendo el activo entre los socios libre de pasivo. — Reclamos de Ley 11.867, en el mismo domicilio constituído.
e.9 feb.-N.° 14569-v.14 feb.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que Enrique Ruiz Sánchez, vende a Antonio Guillan y Cía., el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, que tenía en la calle GORRITI N.° 5868. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 833, domicilio de las partes.
e.9 feb.-N.° 14565-v.14 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Francisco Fernández y Luis Fernández venden a José María Rico y Valentín Rico, café, despacho bebidas, billares, cancha bochas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 6601 domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.9 feb.-N.° 14549-v.14 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Cayetano Moia vende a su consocio Luis Annovazzi (sociedad de hecho) la parte mitad del restaurant, sito CABILDO 3520, domicilio partes para reclamos ley.
e.9 feb.-N.° 14534-v.14 feb.

Avisa Osvaldo Arcapalo, Martillero Público, oficinas Avda. de Mayo 570, que Angela Pazos vende a Odelinda Pazos de Mariñas, negocio despacho pan, factura y venta helados, sito en esta Ciudad, AVELLANEDA 3045, domicilio contratantes.
e.9 feb.-N.° 14563-v.14 feb.

Comunícase que por convenio aprobado en los autos sucesorios de Humberto Baldoni, el señor Angel A. Guarnaschelli tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de hecho que tenía con el causante y que giraba bajo el rubro "Baldoni & Guarnaschelli", en la calle LEIVA 4047, explotando el ramo de herrería, broncería y obras funerarias. — Reclamos de la ley al señor Angel A. Guarnaschelli, Leiva 4047.
e.9 feb.-N.° 14562-v.14 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: José Casalderrey, vende restaurant, vinos y cervezas, MÉXICO 302|8, a José María Lestao y José María Martínez, reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.9 feb.-N.° 14560-v.14 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de febrero de 1944, a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de levadura, sita AGÜERO 326, por orden del señor Guillermo Keller, liquidador de la sociedad Rigazzi y Cía. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas
e.9 feb.-N.° 14555-v.14 feb.

Avisamos al comercio: Que la transferencia anunciada del negocio de bazar de don Luis Mariñansky, establecido en JULIO N.° 1565|67, a la firma "Luis Mariñansky y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse entre los señores: Luis Mariñansky, Jhi Entel y Manuel Waisman, ha quedado sin efecto.
e.9 feb.-N.° 14553-v.14 feb.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: María Teresa Visconti de Rodríguez venderá a Elena Degens de Cattaneo su despacho de pan y facturas calle CUENCA 2585, domicilio ambas partes. — Reclamos Ley.
e.11 feb.-N.° 14679-v.16 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Santina Malatini de Capomasi, vende despacho pan y factura, INDEPENDENCIA 2300, a María Carmen Ozores, reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.9 feb.-N.° 14559-v.14 feb.

(1) Antonio Fernandes García y Salvador Privitera venden a Nicolás e Hilario Américo Colantonio, restaurant, venta de vinos, cervezas, recreo y cancha de bochas, sito HUMBOLDT 1947, domicilio de las partes. — Interviene Victorino García, Rivadavia 2617.
e.11 feb.-N.° 14420-v.16 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 8, 9 y 10|2|1944.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que José Bonetto y Marcial Franco venden a Avelino, Julián y Visitación Miranda hermanos, el restaurant, sito AGUSTIN R. CAFFARENA 64, domicilio partes para reclamos.

e.9 feb.-N.º 14536-v.14 feb.

Avisan: Labella & Cía. Rodríguez Peña 330 que Bautista Bonitorti y Estanislao Ferrari venden a Castelló & Cía., el restaurant, bebidas y canchas de bochas, "El Obelisco" sito calle CORRIENTES 1769|75 domicilio contratantes.

e.9 feb.-N.º 14573-v.14 feb.

Avisan: Castro, López y García, balanceadores públicos, Sarmiento 1482 (38) 4864, que el señor José Núñez, vende al señor Ramón Silvarredonda, frutería, CANNING 1935, domicilio de las partes. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.9 feb.-N.º 14.524-v.14 feb.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, U. T. 47, 4898, avisa: Manuel Augusto Ortelli, vende a Pedro y José Gabriel Granito, su rotisería y fiambrería SAN JUAN 2506, donde las partes se domicilian.

e.9 feb.-N.º 14.521-v.14 feb.

Al comercio: M. Ardaiz y Cía., Balanceadores y Comisionistas, Uruguay 251, avisan que Casimiro Abad y Esteban Villar venden a Joaquín Ucha y José Flores, el café, bar y restaurant, sito en esta Ciudad, calle LAVALLE N.º 585,587 y 591. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamaciones en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1944.

e.7 feb. N.º 14478-v.11 feb.

A. Martínez, balanceador y martillero público oficinas Sáenz Peña 475. — 38-4418. — Avisa el martes 15 de Febrero a las 14 horas remataré despensa, CORONEL SALVADORES 1633, orden Eugenio López Caldas. — Reclamaciones mis oficinas.

e.10 feb.-N. 14637-v.15 feb.

Juan A. Wegessy, Venezuela N.º 1835, U. T. 38 Mayo 0637, bombonería y venta de helados, calle JUNCAL N.º 657, propiedad de la señora Vicenta Fayos de Bertie, domiciliado en el mismo. — Remataré sin base, al detalle el lunes 14 de Febrero a las 15 horas. — Reclamos e informes en mis oficinas.

e.8 feb.-N.º 14486-v.12 feb.

El Escribano Antonio Roca, con domicilio Diagonal Norte 628, 4º piso, Dto. 11, hace saber que los señores Antonio Faes y doctor Mario Wexselblatt, domiciliados Río Cuarto Nº 2002, han resuelto disolver la sociedad "Lamifleje", Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son únicos socios y que giraba en esta plaza, calle RIO CUARTO Nº 2002, y se dedicaba al planchado y estiramiento de fleje nuevo e importación y explotación de los mismos y sus afines y derivados, en general, cuya escritura de disolución se otorgará ante el escribano citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Antonio Faes. — Reclamaciones por el término de ley, deben formularse en el domicilio del escribano nombrado. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.9 feb.-Nº 14530-v.14 feb.

La razón social "Monis, Thatt y Hailpern", domiciliada JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 5695 con fábrica de camas, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, Eduardo Thatt y José Pincos Heilpern, domiciliados Fonrouge 1276.

e.10 feb.-N.º 14603-v.15 feb.

Antonio Lozar vende a Guillermo Podvornik, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CENTENERA 2491. — Reclamos término de ley en Membrillar 71, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.º 14582-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle CANNING 2496. — Vendedora: Mafalda Rosa Berardi. — Comprador: Claudio Lenti. —Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

e.10 feb.-N.º 14614-v.15 feb.

Trinidad Redondo de Seoane, domiciliada Cochabamba 2557, vende a Domingo Fernández, domiciliado San José 2005, su negocio de lechería de COCHABAMBA 2557. — Reclamaciones por el término de ley.

e.11 feb.-N.º 14676-v.16 feb.

Antonio Estévez vende su restaurant, vinos y cervezas situado JUAN B. ALBERDI 3701, su domicilio, a Elías Tomanof domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.11 feb.-N.º 14646-v.16 feb.

Al comercio. — Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, calle GENER. JOSE GERVACIO de ARTIGAS número 5.800 esquina ALBARELLOS. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Baldomero Gancedo y Alfonso Gancedo, General J. G. de Artigas 5800. — Compradores Francisco Conde y Manuel Conde. — Bartolomé Mitre 2258.

e.11 feb.-N.º 14687-v.16 feb.

La Sociedad Colectiva de hecho «F. Bonardi y Cía.», dedicada a la explotación del negocio de importación, exportación, repuestos, accesorios, motores y toda clase de operaciones y trabajos anexos, domiciliada DIAZ VELEZ 5499, transfiere su activo y pasivo a «E. Bonardi y Cía.» Sociedad de Responsabilidad Limitada», domiciliada Díaz Vélez 5499, con un capital de $ 60.000. — Reclamos: Escribano Julio César Busto, Avenida Roque Sáenz Peña 760.

e.9 feb.-N.º 14.522-v.14 feb.

Avisa Luis Villar, martillero público que: el señor José Fuente, vende al señor Carmelo Volpi, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle CORDOBA 4029, sus domicilios — Reclamos de ley mis oficinas, Moreno 1768.

e.11 feb.-N.º 14648-v.16 feb.

Mosquera & Lera, martilleros públicos, Talcahuano 52, comunican: Arcadio Alonso vende a Gaspar García y José Valderrey, almacén comestibles, bebidas y comidas FAMATINA 3001, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.9 feb.-N.º 14550-v.14 feb.

Se hace saber, a los efectos de la ley 11.867 que la Sociedad en Comandita «Dannenberg y Cía.», con negocio de importación de ferretería en general, establecida en la calle VENEZUELA 726 de esta Capital, se disolverá por retiro del Socio Comanditario Señor Ernesto Müller, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad en Comandita por Acciones, «Dannenberg y Cía.», actualmente en fundación, fijando las partes su domicilio en San Martín 201, Capital Federal, 2.º piso escritorio 8.º, Escribanía de don Juan Pedro Oxoby, para los reclamos de ley.

e.11 feb.-Nº 14678-v.16 feb.

Montanel i Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de febrero de 1944, a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de calzado, propiedad del señor José Villanova, sita en la calle HIDALGO 555. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.º 14681-v.16 feb.

La sociedad "Gottfried, Mey y Neira", integrada por los señores Juan Heriberto Otto Gottfried, Ernesto Hugo Germán Juan Mey y José Antonio Neira, agentes de cambio, con domicilio en SARMIENTO 559, queda disuelta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, los señores Gottfried y Mey. — Reclamaciones de Ley en Lavalle 1473, 3er. p., donde constituyen domicilio las partes.

e.11 feb.-N.º 14674-v-16 feb.

Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780, 47-6977, avisan que Alejo Bernardo Gandini, vende a Carlos Manuel Guardia, su negocio de despensa de combustibles, venta de vinos y cervezas envasadas, sito RAMON L. FALCON 3202|6|8, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley, interpóngase término legal en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.º 14641-v.16 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria, 724, avisan: Eugenio Fernández, vende almacén de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, CANGALLO 4095|99, esquina GAZCON, a Antonio Lucio, José Manuel Lucio y José Benito Lucio. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.9 feb.-N.º 14558-v.14 feb.

Don José M.ª Betanzos, domiciliado en A. Thomas 888, vende a doña María Luisa de Plasencia domiciliada A. Thomas 880, su negocio de ferretería, bazar y librería, ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 888.

e.11 feb.-N.º 14645-v.16 feb.

Al comercio: Mayor & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Sarmiento 1495 (U. T.) 37-3225, avisan que: Obdulio Meana vende a Victorio Piñera, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas "La Luna", sito en Avda. MONTES DE OCA N.º 402 esq. USPALLATA. — Domicilio ambas partes. — Reclamos nuestras ofic. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1944.

e.11 feb.-N.º 14669-v.16 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el Escribano D. César Ceriani Cernadas (Cangallo 525) el señor Juan H. Scarpa (Alejandro Magariños Cervantes 1752), aporta el activo y pasivo de su establecimiento industrial en el ramo de herrería de obra y artística, ubicada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1752|62, a la sociedad en Comandita a formalizarse bajo el rubro de Juan H. Scarpa y Cía., con igual dirección. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1944. — Reclamos de Ley ante Escribano.

e.11 feb.-N.º 14666-v.16 feb.

Se hace saber que don Christian Diedrich Meybohm, con domicilio en Acevedo 1735, ha vendido a doña Frida Gertrudis Bösenperg, domiciliada en Rivadavia 653, el negocio de torrefacción de café instalado en ACEVEDO 1735. — Reclamos de ley Escribanía Alfredo Arce Castro. — Carlos Pellegrini 385, 7.º p. Dep. B. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.10 feb.-N.º 14608-v.15 feb.

Faija Schneider vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado BELGRANO 1421 su domicilio, a José Fernández Mateos, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, dentro del término ley.

e.10 feb.-N.º 14585-v.15 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber: que Luciano Elizalde vende a Juan Luis Stefanoni su negocio de carnicería, calle GUALEGUAYCHU 1612. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 feb.-Nº 14599-v.15 feb.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170; vendo al señor Cayetano Parera, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle ALSINA N.º 2958|60.— Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Alsina 2958. — Vendedor: Pedro José Altuna. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.

e.11 feb.-Nº 14692-v.16 feb.

Juan José Montani, Martillero Público, Luzuriaga 20, avisa comercio rematará carnicería MEJICO 301 el 16 Febrero 15 horas, orden Juan Poli Vista. — Reclamos ley a mi oficina: U. T. 23-7678. — Buenos Aires, Febrero 10.

e.11 feb.-N.º 14672-v.16 feb.

José Oroquieta, escribano público, hace saber que la Sociedad Colectiva Comercial "Martínez Guirado y Richter", dedicada a Comisiones, Representaciones, Consignaciones y compra venta frutos del país, domiciliada en TRELEW (Chubut), se disuelve totalmente por retiro del socio José Martínez Guirado. — Activo y pasivo a cargo del socio Alberto José Richter que continuará con el negocio. — Interpónganse las reclamaciones al escribano actuante en Trelew (Chubut).

e.10 feb.-N.º 14605-v.15 feb.

Avisa: Rosario Scovotti, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, 47-4969, el señor Adolfo Vidal, vende restaurant, cancha de bochas, LAS HERAS 2939 al señor Marino Vineiguerra, allí domiciliados. — Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.º 14667-v.16 feb.

Manuel Lombao vende a Gregorio Falcones Lastra y Pedro Tell López, las dos terceras partes del negocio de empanadas, etc. "La Maravilla" CORRIENTES 417, domicilio de ambas partes. — Reclamos en el término de ley.

e.11 feb.-N.º 14642-v.16 feb.

Se avisa al comercio que Sofía Luisa Resnik de Steimberg, vende a David Celestino Huelmo, las instalaciones de su negocio de tienda sito en COSQUIN 9, domicilio de partes.

e.11 feb.-N.º 14661-v.16 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Belarmino Gonda, vende a Angel Alonso Giraldez, quien se hace cargo del activo y pasivo juntamente con José Gonda, la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2294, esq. JONTE, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

e.10 feb.-N.º 14615-v.15 feb.

Avisa M. Fandiño, martillero público, Belgrano 3209 que Alvaro León Pérez vende a José Manuel Portela y Manuel Feal el restaurant, venta de helados, vinos y cervezas calle INDEPENDENCIA 3588, ambas partes allí domiciliadas.

e.10 feb.-N.º 14618-v.15 feb.

Se hace saber, que los señores Nicolás León Kornetz y Jeremías Emilio Milchberg, únicos miembros de la razón social «Kornetz y Cía.», que explota el negocio de Representaciones, Importaciones y Exportaciones, de toda clase de mercaderías y productos, con domicilio en la calle 25 de MAYO 347 de esta Capital, transfieren el activo y pasivo de dicha entidad, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Kornetz y Cía.», capital $ 100.000, que se constituirá entre doña Brunilda Brujis de Kornetz, doña Ana Lea Kornetz de Milchberg, don Nicolás León Kornetz y don Emilio Jeremías Milchberg. — Domicilio contratantes 25 de Mayo 347. — Oposiciones en Uruguay 435, 4.º H., Capital Federal, estudio del Dr. Julio César Carrizo, letrado que interviene. — Buenos Aires, febrero 10 de 1944.

e.10 feb.-Nº 14623-v.15 feb.

Emilio Calatayud, martillero público, rematará Hotel Pérez, ALSINA 635, el viernes 11, a las 15,30 horas, orden de Pedro Pérez, más datos, mis oficinas, Victoria 1210, 38-0680.

e.7 feb.-Nº 14465-v.11 feb.

Se hace saber por cinco días que el señor Enrique Sedelli, domiciliado en la calle Espinosa N.º 1630 vende al señor Luis Angel Cersosimo con el mismo domicilio la farmacia denominada Salazar calle ESPINOSA N.º 1630. — Oposiciones: Escribanía Ferrari, Fernández Moiján. — Avenida Roque Sáenz Peña número 825, escritorio 84. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.10 feb.-N.º 14584-v.15 feb.

Avisa Nicolás Soro, vende a Benjamín Bodni, su carpintería y tornería sita BARTOLOME MITRE 1773, domicilio de partes. — Reclamos de ley.

e.10 feb.-N.º 14612-v.15 feb.

Alfredo Jorge Eduardo Daurat: vende a Alejandro Chames, negocio Farmacia. VELEZ SARFIELD N.º 99 denominada «Colonial». — Reclamos Montevideo N.º 555 5.º A. Domicilio legal de las partes, término Ley.

e.10 feb.-N.º 14616-v.15 feb.

(1) Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Catalina Torres de Ferrer, vende despacho de pan, masas y venta de helados, ALSINA 779, al señor Heriberto Ríes. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.

e.9 feb.-N.º 14355-v.14 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 4-5-7 y 8 de Febrero de 1944.

Atilio A. Pezzali, avisa que transfiere el activo de su fábrica y comercio de productos lácteos y afines, sita en CEBALLOS (Pampa) a la Sociedad Atilio Pezzali y Cía., con denominación de Cía. Lacto-Pampa, formada por el mismo y el señor Ramón Ileguy. — Domicilio de las partes y reclamos ley: Cochabamba 4101. — Buenos Aires Febrero 8 de 1944.

e.10 feb.-Nº 14590-v.15 feb.

El escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por 5 días que la Sociedad "Kanematsu Rioplatense, S. R. Ltda.", establecida en PIEDRAS 113 para representaciones, exportaciones o importaciones en general, se disuelve totalmente quedando el activo y pasivo a cargo del señor Shigekazu Shimazu, con igual domicilio. — Bs. As., Febrero 7 de 1944.

e.10 feb.-N.º 14589-v.15 feb.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que Secundino Soto vende a José María Diz, negocio despensa, comestibles, bebidas envasadas, MÉJICO 1900 esquina POZOS. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.10 feb.-N.º 14587-v.15 feb.

Se hace saber por cinco días que, "Caso, Rivara y Compañía", Sociedad en Comandita, integrada por Aldolfo Alberto Caso y Raúl Tomás Rivara como socios colectivos y Santos Herrero, como socio comanditario, venden a Santos Herrero, el negocio de venta de calzados, denominado "Chechi", sito SANTA FE N.º 3940. — Reclamos Santa Fe N.º 3940, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.º 14741-v.17 feb.

Al comercio, Sánchez, Del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, avisan que con su intervención Rafael Lanzon, vende a José Marcos, la despensa de comestibles al por menor RIVADAVIA 10610. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.º 14.699-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que, "Caso, Rivara y Cía." sociedad en comandita constituída por Adolfo Alberto Caso, y Raúl Tomás Rivara como socios colectivos y Santos Herrero como socio comanditario, domiciliada en la calle Castro Barros número 19 al 23, vende a la sociedad comercial colectiva "Amalia Veratti de Adelardi y Antonio Silveyra", domiciliados Castro Barros número 19 al 23, las instalaciones del negocio de venta de calzado "Chechi", sito CASTRO BARROS número 19 al 23. — Reclamos de ley en Rivadavia número 3871.

e.12 feb.-N.º 14743-v.17 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Pejerto Muniz, vende a Juan Cassamagnaghi, despensa de comestibles, AVENIDA SALVADOR MARÍA DEL CARRIL 2400 esquina ZAMUDIO, donde ambos se domicilian.

e.11 feb.-N.º 14.656-v.16 feb.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores, Salta 170, Hertha Spiegel de Cohn vende a José Benito del Soto despacho de pan REPUBLIQUETAS 2632, domicilio ambas partes. — Reclamos en nuestra oficina.

e.10 feb.-N.º 14629-v.15 feb.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817, de común acuerdo déjase nula y sin efecto la promesa de compra-venta de la parte mitad entre Antonio Paternó y Aldemiro Allegrini, por el negocio de almacén y anexos, sito en esta ciudad, calle SAN JUAN N.º 600 esquina PERÚ. — Continuando con la explotación del negocio el señor Antonio Paternó, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo.

e.10 feb.-N.º 14598-v.15 feb.

Avisa: Delmiro García, Balanceador Martillero. Rioja 257, que con su intervención Antonio Souza vende a Maximino Costas, su parte mitad del bar restaurant, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.12 feb.-N.º 14730-v.17 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de marzo de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.º 14737-v.2 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

(Deutscher Kranken - Verein)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dái 28 de febrero de 1944 a las 19 horas en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año transcurrido.

2.º Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes:

a) Por 3 años: Tesorero, Prosecretario y 1 Vocal;

b) por 1 año: Protesorero por renuncia del anterior;

c) por 1 año: 3 suplentes.

3.º Elección del Síndico Fiscalizador y su suplente.

4.º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e.12 feb.-N.º 14709-v.15 feb.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la siguiente Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo próximo a las 17 horas, en el local social Avda. Corrientes N.º 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Ratificación de los acuerdos de reducción y reintegración de capital tomados en las Asambleas Extraordinarias de 5 de marzo y 18 de agosto de 1943.

3.º Canje de acciones.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de enero de 1944. — Pablo Calatayud, presidente. — Alejandro Gallart Folch, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ellas por personas autorizadas mediante carta poder.

e.12 feb.-N.º 14715-v.2 mar.

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estattuos, a realizarse el día 17 del corriente a las 18 horas en la sede de esta Cámara, Av. de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Decreto del P. E. N. del 25 de Enero ppdo., sobre productos "regulares" y "no regulares", y la negociación de sus divisas respectivas.

Se recuerda a los señores asociados que para concurrir a la Asamblea deberán ajustarse en un todo al artículo 21 de los Estatutos. — 11 de febrero de 1944. — Ricardo P. Pasman, secretario.

e.12 feb.-N.º 14723-v.15 feb.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1944, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan Nº 3334, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital social.

2º Distribución del aumento a que se refiere el punto primero.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Pedro R. Collico, secretario.

e.29 ene.-Nº 14116-v.15 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los Artículos números 17 y 24 de los Estautos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1944, a las 11 horas, en su local Social calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1943, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.º — Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.º — Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.º — Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.

5.º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 14089-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "DOMINGO BARTHE"

(Comercial e Industrial)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1944, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avda. M. A. Montes de Oca N.º 1530, 2.º piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 13.º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.

2.º — Aplicación y distribución de utilidades.

3.º — Elección de tres directores por el término de tres años.

4.º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio de 1944;

5.º — Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por un año (Art. 1[illegible]).

6.º Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el Art. 15.º de los Estatutos, y

7.º — Designación de dos señores [illegible] para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde. (Art. 27º). — Buenos Aires, 27 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 14059-v.15 feb.

MIDOS

Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1944, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.) Elección del Presidente y de tres Directores.

3.) Elección de un síndico y de un síndico suplente.

4.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.28 ene.-N.º 14076-v.14 feb.

SELECCION CONTABLE

Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero de 1944, a las 16 horas, en la sede social Carrasco 554, piso 1.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Aprobación de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2. — Aprobación de los honorarios fijados a la sindicatura para el ejercicio de 1943.

3. — Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4. — Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Maurice Duwavran, quien renunció.

5. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo Monfasani y Angel R. Chenlo, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6. — Convenios sobre derechos de autor con Directores o empleados de la Sociedad.

7. — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 27 de 1944. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 14094-v.14 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz, para la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas del día 15 de febrero de 1944, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos, en su artículo 23, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1943.

2º Elección de un Director titular por finalización de mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación, en la oficina de la sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 27 de Enero de 1944.

e.1 feb.-Nº 14205-v.14 feb.

FONTUCHA S. A.

Cía. Inmobiliaria y de Inversiones

MEMORIA

Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y Dictamen del Síndico del año 1943.

Correspondiente al 2.º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943, presentado para su aprobación, a la Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 15 de Febrero de 1944.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Febrero de 1944 a las 16 horas, en Alvárez Thomas 200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1.º Código de Comercio.

2.º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.º Retribución al Directorio y Síndico; distribución de utilidades.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 14093-v.14 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elecciones de Directores y Síndicos:

a) Por dos años; 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.

b) Por un año: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. —

Jaime Feldman, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.11 feb.-Nº 14.689-v.1 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 corriente, a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 1943.

2.° Nombramiento Directores, Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14233-v.18 feb.

A. C. A. C. Y. P.
ASOCIACION COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone los estatutos de A. C. A. C. Y. P., Asociación Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1944 a las 17 horas en las oficinas de esta Asociación, calle Maipú 370, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943.

II Nombramiento de cuatro miembros para completar la C. D. en reemplazo de los Sres. Leandro Redaelli, Luis Scorzato, Albretch Hintze, y Alfredo Gottling, que terminan su mandato y que son reelegibles.

III Elección de tres revisadores de cuentas.

IV Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1944. — El secretario.

e.11 feb.-N.° 14643-v.15 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1944, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, Oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 14662-v.1 mar.

"S. E. T. E. A."
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina
Sociedad Anónima
Paseo Colón 221 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el acta de constitución provisoria y en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1944 a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 221, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio provisional.

2.° Designación del primer Directorio de la Sociedad en reemplazo del actual Directorio provisorio. La Asamblea determinará el número de Directores entre un mínimo de ocho y un máximo de doce (Art. 10.° del Estatuto).

3.° Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio provisorio.

Nota: De acuerdo al artículo 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

e.11 feb.-N.° 14670-v.29 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1944 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1943 y el informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 1 Presidente por 2 años; 1 Pro-secretario por 2 años; 2 Directores por 2 años; 1 Síndico Titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 14448-v.25 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Honduras 5448, el 2 de Marzo de 1944, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos dictores titulares y un director suplente, por tres años.

4° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5° Fijación de la remuneración del Director Gerente General y ratificación de retribuciones pagadas durante 1943 a Directores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-Nº 14609-v.29 feb.

M. HOHNER
S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1607-v.29 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Febrero **a las 16 horas** en el local calle 25 de Mayo 195, (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 14638-v.29 feb.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Febrero 29 de 1944, a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balace, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de Ramón Castillo (h.), Alfredo Cabanillas, Francisco López Castañeda y Augusto López de Gomara.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.10 feb.-Nº 14595-v.29 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 inciso (a), de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. — Jaime Feldman, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.11 feb.-N.° 14691-v.1 mar.

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1944 a las 11 horas; y a la Asamblea General Extraordinaria, a verificarse en la misma fecha, seguidamente; en el local calle Moreno 1350 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, (Consideración de la Memoria y Balance General, Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943, e informe del síndico. Distribución de utilidades).

2.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas de que tratándose de segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Ratificación de compra de inmuebles efectuada ad referéndum.

2.° Aumento del capital social. — (Consideración del aumento resuelto por el Directorio).

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14592-v.29 feb.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS S. A. COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 1.° de Marzo de 1944, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la Compañía Exportadora de Granos Sociedad Anónima Comercial.

2.° Autorizar, en su caso, a las autoridades de la Compañía para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, otorgar las escrituras y demás instrumentos que sean necesarios, así como proceder a la inscripción de los mismos en forma legal.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los Accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado. —

Buenos Aires, Febrero 9 de 1944. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14593-v.29 feb.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero próximo, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta, — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14597-v.29 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agricola y Ganadera

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo del corriente año, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento 329, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 25°, fenecido el día 31 de diciembre de 1943 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1944. — Arturo Scala, presidente.

e.10 feb.-Nº 14588-v.29 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1943.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios del Síndico.
4) Elección de Directores y Síndicos.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14377-v. 23 feb.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1944, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 444, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de Diciembre de 1942, sobre aumento de capital.

2.° Reconsideración de la resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1943 sobre dividendos, reintegro a las reservas de la parte tomada de los mismos, y resolución sobre el destino definitivo de las ganancias al 31 de Diciembre de 1942.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 25 de Febrero de 1944 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1944.

e.4 feb.-N.° 14357-v.26 feb.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Febrero de 1944, a las 11 horas en Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14336-v.23 feb.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1944, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14335-v.23 feb.

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1944, a las 18.30 horas en su local calle Canning N° 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 3er. ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1943. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del art. 31 de los Estatutos.

2° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

e.4 feb.-N° 14331-v.23 feb.

TRANVÍA ELÉCTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el Art. 43 de los Estatutos, a celebrarse el día 25 del corriente a las 10.15 horas, en Florida N.° 201, (2.° subsuelo) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión de la explotación tranviaria y resolución sobre destino de los materiales afectados a la misma.

2° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina social, Cangallo N.° 564 (5.° piso), Capital, o en Rivadavia y Cevallos, Quilmes, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la Asamblea (art. 37 y 38). — Benedicto Bianchi, presidente.

e.4 feb.-N.° 14375-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1944, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1943.

2. Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Enero 24 de 1944. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14362-v.23 feb.

INDUSMER S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de Febrero de 1944, a las diez y ocho horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-N. 14424-v.24 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 6a. Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1944, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Determinación del número y elección de Síndico (s) y Síndico (s) Suplente (s).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 38° de los Estatutos Sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones, habiéndose designado como Institución depositaria, al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, Febrero de 1944.

e.4 feb.-N.° 14324-v.23 feb.

CIA. TODDY, S. A.

Comercial e Industrial
Cevallos 155 - Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1944, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 21 de diciembre de 1943.

2° Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.

3° Nombramiento de nuevo Directorio, Director Delegado y Directores Gerentes y sus respectivas remuneraciones.

4.° Consideración y resolución sobre emisión de acciones preferidas.

5° Nombramiento de síndico.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.4 feb.-N° 14309-v.23 feb.

F. I. N. C. A

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de febrero de 1943, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1943.

2° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 14382-v.23 feb.

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA LA LIPSIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de febrero de 1944, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida Corrientes 230, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.

2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1944. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 14.175-v.16 feb.

CARRIER LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1944 a las 17 horas en el Local Social, calle Florida N.° 229, para tratarse el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1944. — Ernesto Luis Klett, Presidente.

e.7 feb.-N.° 14476-v.25 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1942 al 30 de noviembre de 1943, con dictamen del síndico.

2.° — Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Pablo, Abel, Edmundo, Marcelo y Jorge Saint (titulares), y Roberto Dupit y Juan M. Dallier (suplentes), cuyos mandatos vencen el 1.° de marzo próximo; y elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° — Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 1.° de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14393-v.24 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS»

Convocatoria a la 18a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 18a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de al Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 18° ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1943, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido..

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 27 de 1944. — Soc. Anón. Electrolux, el Presidente.

e.29 ene.-N.° 14138-v.15 feb.

HORACIO MORIXE

S. A. Molinera, Comercial e Industrial
Asamblea de Debenturistas
del 24 de febrero de 1944, a las 17,30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del pedido hecho por Horacio Morixe, S. A. Molinera, Comercial e Industrial, para ser autorizada a efectuar la venta y extender la escritura traslativa de dominio, de su barraca, situada en Arroyo Corto (Provincia de Buenos Aires), por formar parte dicho bien, de la garantía especial.

2° Nombramiento de dos debenturistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los debentures o los certificados de su depósito, deberán ser presentados en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha de esta asamblea. San Martín N° 10, Capital. — El Fideicomisario. Société Générale.

e.1 feb.-N° 14206-v.17 feb.

VIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Caminos y Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo de 1944, a las 15 horas, en el local Av. Pte. R. Sáenz Peña 760, 4.º piso, Escritorio 104, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Compra del Activo y Pasivo de Vial Argentina, Sociedad Constructora de Afirmados de Responsabilidad Limitada.

2.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 14564-v.28 feb.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo de 1944, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha N.º 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al 20º Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha N.º 234, Buenos Aires.

Buenos Aires, Enero 19 de 1944. — El Presidente.

e.8 feb.-N.º 14485-v.1 mar.

Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria "YATAHI"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1944, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 424, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico.

2.º Elección de directores (Art. 4.º estatutos).

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.º 14490-v.26 feb.

LA FORTUNA CAPITALIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 1944, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 776, piso 2.º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y del actuario correspondiente al 2.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

3.º Emisión de una serie de m$n. 100.000 en acciones, debiendo determinar la Asamblea si las mismas serán ordinarias, preferidas o diferidas.

4.º Elección por 2 años de 3 directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los señores Vicente Saggese, Antonio J. Guardo, Raúl A. Bruno, A. S. de Adam, Carlos Larralde y Angel Pucci, que han completado el período por el cual fueron elegidos.

5.º Determinar, de acuerdo con el artículo VI de los estatutos sociales, el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fije la Asamblea, si este fuera superior al de 3 que cesan en su mandato.

6.º Modificación del artículo X, de los estatutos sociales con respecto a remuneración del síndico.

7.º Elección por 1 año de síndico y síndico suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1944.

e.8 feb.-N.º 14502-v.26 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22.º de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 25 de Febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.º 1367, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2.º ejercicio.

3.º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 27.º de los Estatutos, los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.º 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1944.

e.3 feb.-N.º 14280-v.19 feb.

"MERCK"
Química Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Febrero de 1944, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.º Elección del Vice-Presidente y Síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 14091-v.14 feb.

TALLERES GRAFICOS BODONIA
Sociedad Anónima

Tucumán 439 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Talleres Gráficos Bodonia, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio. Balance General. Informe del Síndico.

2.º Determinación del número de miembros del Directorio para el nuevo período de dos años, (artículo 7.º de los Estatutos).

3.º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración del Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o quien lo reemplace.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Tucumán 439, el día 18 de Febrero de 1944 a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 15 de Febrero 1944, inclusive, como lo prescribe el artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1944. — El Presidente.

e.29 ene.-N.º 14130-v.15 feb.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1944, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Autorizar al Directorio a [illegible] ceder a la venta de los bienes muebles e inmuebles en Mar del Plata que comprenden las tres manzanas que constituyen el Bristol Hotel, en el precio, condiciones y forma que estime más conveniente.

2.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 125, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de enero de 1944. — El Directorio.

e.31 ene.-N.º 14187-v.16 feb.

"FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. SOC. ANON. INDUSTRIAL"

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.º 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943. — Distribución de utilidades.

2.º Elección del Síndico Titular y su Suplente.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la Asamblea. — Ricardo Neitzer, vicepresidente.

e.10 feb.-N.º 146.22-v.29 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de febrero de 1944

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1944, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.º 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General del 68.º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2.º Compra de los edificios ocupados por la Casa Matriz y Sucursales del Banco.

3.º Elección de tres directores por tres años.

4.º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.8 feb.-N.º 14.503-v.15 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el martes 29 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos directores.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio:

e.7 feb.-N.º 14.435-v.29 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUDAMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo de 1944, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2º Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 14427-v.24 feb.

INAGA
Sociedad Anónima

Industrial - Agrícola - Ganadera

Montevideo 1777 — U. T. 42-1031

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Febrero a las 18 horas, en la Sede Social, calle Montevideo 1777, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1943, terminado el 31 de Octubre ppdo. (7 meses).

2.º Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores y Síndico.

3.º Elección de Presidente y dos Vocales en reemplazo de los que integraron el Directorio provisional de la Sociedad, que terminaron su mandato.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, y

5.º Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 feb.-N. 14414-v.24 feb.

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día primero de Marzo de 1944, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado 31 de Diciembre de 1943.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 14428-v.24 feb.

PABLO HADRA & CIA., S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1944, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 489, 4.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital suscripto en m$n. 100.000, mediante la capitalización de igual suma de fondo de reserva especial, emitiéndose acciones liberadas de la 10.ª Serie, que serán entregadas a los poseedores de las actuales acciones a prorrata.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 feb.-N.º 14530-v.28 feb.